



Boletín Oficial

DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO (BS. AS.)

Aprobado por Ordenanza Municipal N° 4106/14 - Decreto Municipal N° 94/14

Autoridades

Intendente Municipal:

Secretario de Gobierno:

Directora de Despacho:

Director de Prensa y Difusión:

Presidente H. C. D.:

Secretario Admin. H. C. D.:

Marzo 2023

Dr. Jorge A. Zavatarelli

Dr. Facundo Blanco

Daniela Manessi

Hernán Bustos

Marta Sanz

Juan Carlos Richieri

Sumario

* Resoluciones P. E.

* Decretos P. E.

* Ordenanzas Municipales

* Licitaciones

* Resoluciones H. C. D.

* Decretos H. C. D.

* Varios

Domicilio legal: Avdas. Mitre y Alsina - B6050ACI GENERAL PINTO -
Provincia de Buenos Aires

Teléfono: 02356-420001 / 02356-421442

Página Web: www.pinto.gob.ar

Correo Electrónico: prensamgpinto@hotmail.com.ar

Dirección Nacional del Derecho de Autor N° En Trámite

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban
producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial

Impreso por Miriam García - Avda. Alem 1597 - (6070) Lincoln (Bs. As.)

GENERAL PINTO
GOBIERNO PRESENTE

Edición de 18 páginas

Resoluciones del Poder Ejecutivo

RESOLUCION Nº 097 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS.-

GENERAL PINTO, 01 DE MARZO DE 2023

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de Recursos:

ACOSTA CELIA IRENE	\$ 8.500.-
ACOSTA JUAN CRUZ	\$ 800.-
AGUIRRE LORENA ELISABETH	\$ 7.500.-
ALIFANO ANDREA	\$ 8.000.-
ALIFANO JUAN JOSE	\$ 4.000.-
ALIFANO JUANA NATALIA	\$ 11.000.-
ALONSO CAMILA	\$ 10.000.-
AMADO AGUSTINA	\$ 4.000.-
ARANDA MAYRA	\$ 1.000.-
ARAUJO CABALLERO LAURA YANINA	\$ 6.500.-
ARDINO MYRIAN RAQUEL	\$ 2.500.-
ARGUELLO MARA LUCILA	\$ 15.000.-
ARGUELLO OSCAR	\$ 9.600.-
ARROYO MARTA	\$ 9.700.-
AURI JUAN JOSE	\$ 9.000.-
AVILA BIBIANA CLARISA	\$ 2.000.-
AVILA MONICA ESTELA	\$ 8.500.-
AVILA ROSANA MARCELA	\$ 14.850.-
BARRETO HILDA MIRTA	\$ 5.000.-
BARRETO JUAN CARLOS	\$ 1.464.-
BARRITTI CARLOS JOSE	\$ 16.600.-
BERGARA ESTEFANIA BELEN	\$ 5.300.-
BERON CARMELO EZEQUIEL	\$ 1.500.-
BOCHIARDI YANINA MARIEL	\$ 9.000.-
BRAMAJO ZULEMA SOFIA	\$ 3.000.-
BURGOS CLAUDIA PAOLA	\$ 8.000.-
BURGOS IGNACIO ANIBAL	\$ 7.000.-
BURGOS SERGIO MATIAS	\$ 9.000.-
CABRERA LAURA ANAHI	\$ 5.500.-
CABRERA YESICA PAOLA	\$ 6.000.-
CACERES RAUL HECTOR	\$ 8.500.-
CAGNA PRICILA	\$ 5.100.-
CARABAJAL CLAUDIA EDITH	\$ 10.700.-
CASERES DAIANA MARIANELLA	\$ 7.000.-
CASTRO JUAN CARLOS	\$ 6.000.-
CELASCO JUAN PABLO	\$ 10.700.-
CELASCO NATALIA DANIELA	\$ 10.700.-
CIRACO LILIANA RAQUEL	\$ 8.000.-
CORONEL MARIA CELESTE	\$ 8.100.-
CORREA CLAUDIA MARISA	\$ 2.500.-
CROZZA SANDRA	\$ 3.000.-
CUFRE PEDRO ERNESTO	\$ 8.500.-
DURAN MARIA LUJAN JORGELINA	\$ 7.000.-
ESCOBAR MADELAINE ITATI	\$ 3.344.-
ESTEVEZ FERNANDO NAHUEL	\$ 7.000.-
FERNANDEZ OLEGARIO	\$ 16.400.-
FERNANDEZ RAMON DANIEL	\$ 11.200.-
FERREYRA ROMINA SOLEDAD	\$ 15.200.-
FLAMINI ROSANA MABEL	\$ 13.400.-
GARCIA DOMINGO	\$ 9.150.-
GARCIA EDGARD MAXIMILIANO	\$ 10.000.-
GIL JOSE MARIA	\$ 1.197,32.-
GIZZI ADOLFO LUIS	\$ 7.000.-
GOMEZ MABEL	\$ 800.-
GUAGNINI ENZO	\$ 4.000.-
HERNANDEZ CARLOS ANDRES	\$ 5.500.-
IZZI NELIDA SUSANA	\$ 5.000.-
LAVALLLEN JENNIFER	\$ 800.-
LEDESMA HUGO	\$ 1.250.-
LEDESMA STEFANO	\$ 3.000.-
LIBRANDI CARLOS GUSTABO	\$ 8.000.-
LUCERO GABRIELA KARINA	\$ 10.000.-
LUNA JENNIFER DEL VALLE	\$ 8.500.-
LUNA JENNIFER KARINA	\$ 10.000.-
MALDONADO JUANA ESTER	\$ 1.500.-
MALDONADO MARIO	\$ 4.500.-
MANZILLA KARINA SOLEDAD	\$ 12.500.-
MANZILLA ROCIO CELESTE	\$ 2.627.-
MARTA SUSANA LOPEZ	\$ 4.000.-
MARTIN LUIS RODOLFO	\$ 11.550.-
MARTINEZ CRISTIAN A.	\$ 14.000.-
MARTINEZ PATRICIA CARMEN	\$ 11.500.-
MEDINA CARLOS OMAR	\$ 6.600.-
MENENDEZ ALEJANDRA LUJAN	\$ 10.5500.-
MONSERRAT SILVIA SUSANA	\$ 1.624,20.-
MURO NATALI	\$ 1.000.-
NOVILLO CLAUDIO RAUL	\$ 1.500.-
OCHOA PRISCILA	\$ 12.500.-
PENINI RICARDO ALBERTO	\$ 15.000.-
PERALTA GRISELDA	\$ 1.500.-
PEREYRA IGNACIO EMMANUEL	\$ 6.500.-
PHENGPHA THAY	\$ 9.000.-
PICCARDO ANAHI ANALIA	\$ 3.000.-
PICCARDO JOHANA BELEN	\$ 2.447.-
PICCARDO RICARDO RAUL	\$ 7.000.-
PRIETO LEONELA YAQUELINE	\$ 3.500.-
QUINTEROS JOSE LUIS	\$ 8.500.-
QUIROGA ANA MARIA	\$ 9.800.-
QUIROGA MARIANA BEATRIZ	\$ 13.200.-
RIESGO HUGO ALBERTO	\$ 2.423.-
RISCOSA LORENA VANESA	\$ 9.794.-
ROBLEDO ROCIO	\$ 6.000.-

RODRIGUEZ CAMILA SOLEDAD	\$ 9.800.-
RODRIGUEZ KEVIN GUSTAVO	\$ 10.000.-
RODRIGUEZ MARTIN OSVALDO	\$ 9.600.-
RODRIGUEZ PEDRO RAUL	\$ 6.000.-
RODRIGUEZ ROSA	\$ 4.000.-
RODRIGUEZ VIVIANA BEATRIZ	\$ 14.650.-
ROMANO LUIS GERARDO	\$ 5.000.-
SALVATTO CLAUDIA ROSANA	\$ 10.550.-
SIERRA FERNANDO MARCELO	\$ 12.100.-
SOSA ELIANA MABEL	\$ 15.000.-
SOSA JESABET MELINA REBECA	\$ 13.000.-
SOTELO ORFILIO ARNALDO	\$ 16.400.-
SUAREZ CLAUDIA MARCELA	\$ 4.000.-
TORTI NORMA RAQUEL	\$ 320,27.-
VERON MARIA EUGENIA	\$ 1.739,63.-
VIDELA CARLA DANIELA	\$ 10.567,97.-
VIDELA ESZEQUIEL	\$ 800.-
VIDELA MAITE	\$ 800.-
VIDELA NEMESIO JESUS	\$ 12.000.-
VILLABA MARIA TERESA	\$ 15.000.-
VILLEGAS MARCELO DAVID	\$ 6.000.-
ZOCHI JUAN CESAREO	\$ 1.351,08.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 098 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS.-

GENERAL PINTO, 01 DE MARZO DE 2023

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de Recursos:

ACOSTA GISELA	\$ 8.000.-
AGUIRRE XIMENA	\$ 10.000.-
ALEMANI JOSE ROBERTO	\$ 6.000.-
ARAGON DANIEL MARTIN	\$ 7.000.-
BATISTA MACARENA	\$ 4.000.-
CABRERA RICARDO OMAR	\$ 8.000.-
CAMINO MIRTA GRACIELA	\$ 1.500.-
CAMINO RICARDO ENRIQUE	\$ 9.350.-
CORTEZ JORGELINA SOLEDAD	\$ 5.600.-
CUFRE CINTIA NAHIR	\$ 3.500.-
DE ARMAS SANDRA MARINA	\$ 3.000.-
ECHEGARAY PATRCIA	\$ 10.800.-
GARNICA JUAN PABLO	\$ 2.000.-
GETTE JUAN ALFREDO	\$ 7.000.-
GNOSSO MARIA ANDREA	\$ 7.000.-
GNOSSO RICARDO	\$ 7.000.-
GONZALES EMILIANO EDGARDO	\$ 8.000.-
GRACIANO YANINA MARICEL	\$ 4.000.-
GUARAGNA MONICA MABEL	\$ 6.500.-
GUERRINI MARTA ELVIRA	\$ 6.000.-
GUINAZU AGUSTIN VICTOR	\$ 7.000.-
IBARRA NOEMI GRACIELA	\$ 7.350.-
JUAREGUI CABEZAS MICAELA	\$ 5.000.-
KESSLER MARIELA SOLEDAD	\$ 7.000.-
LOZA DAIANA CELESTE	\$ 10.650.-
LUNA MARCELA CLAUDIA	\$ 6.000.-
MARTINEZ TERESA ELVIRA	\$ 2.500.-
MONTIEL JUAN CARLOS	\$ 12.750.-
ORMAZABAL GABRIELA BEATRIZ	\$ 8.500.-
PAINENANCO CARMEN LUCIA	\$ 8.200.-
PAZ GRACIELA NOEMI	\$ 2.000.-
PEREIRA DAIANA AYELEN	\$ 6.700.-
PEREYRA RAFAEL ESTEBAN	\$ 8.000.-
RAMOS MARTINA FERNANDA	\$ 8.500.-
ROJAS OLGA ESTER	\$ 7.600.-
ROSALES MABEL VICENTA	\$ 11.750.-
SALGUERO JORGELINA VIVIANA	\$ 8.500.-
SALGUERO TANIA SOLEDAD	\$ 12.750.-
SANCHEZ MARCELO	\$ 14.850.-
SIERRA JUAN MANUEL	\$ 8.000.-
TAPIA OSCAR ALBERTO	\$ 8.000.-
TISEIRA ALBERTO RAMON	\$ 11.750.-
TORRES CESAR	\$ 7.000.-
TORRES EDUARDO GABRIEL	\$ 7.000.-
TORRES MAURICIO PABLO	\$ 7.000.-
VALDEZ MARIELA LEONOR	\$ 1.000.-
ZARATE HORACIO ARIEL	\$ 6.000.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 099 OTORGANDO BECA ESPECIAL DEPORTIVA AL SR. SANTIAGO EDER.-

GENERAL PINTO, 01 DE MARZO DE 2023

Visto que, en virtud de la destacada actuación deportiva desarrollada por el ciclista Sr. Santiago EDER, representando al Partido de General Pinto, en las distintas carreras Nacionales, Provinciales y Sudamericanas, a fin de ayudar económicamente a la misma, solventando en parte las erogaciones que se producen en la preparación para la competición, por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Otorgar al Sr. Santiago EDER, DNI. 33.415.965, la suma de Pesos Veinte y dos mil (\$ 22.000.-) mensuales, en carácter de Beca Especial, a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2023, por los motivos especificados en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 100 OTORGANDO BECA ESPECIAL DEPORTIVA A LA SRA. MARY ROSA BRITO.-

GENERAL PINTO, 01 DE MARZO DE 2023

Visto que, en virtud de la destacada actuación deportiva desarrollada por la Sra. Rosa Mary BRITO, representando al Partido de General Pinto, en las distintas maratones zonales, distritales y provinciales, a fin de ayudar económicamente a la misma, solventando en parte las erogaciones que se producen en la preparación para la competición, por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Sra. Rosa Mary BRITO, DNI. 13.945.238, la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000.-) mensuales, en carácter de Beca Especial, a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2023, por los motivos especificados en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 101 OTORGANDO BECA ESPECIAL DEPORTIVA AL JOVEN ANDRES MC CORMICK.-

GENERAL PINTO, 01 DE MARZO DE 2023

Visto que, en virtud de la destacada actuación deportiva desarrollada por el joven Andes MC CORMICK, obteniendo una ascendente carrera que está desarrollando, quien jugara para el nuevo Club «Academia Javier Mascherano», en la Ciudad de Lincoln; atento a la solicitud de implementación de una beca especial con destino a solventar gastos de traslado y estadía del joven en oportunidad de diferentes competencias; por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Otorgar al joven Andrés MC CORMICK, la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000.-) mensuales, en carácter de Beca Especial, a partir del 1º de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2023, por los motivos especificados en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 102 OTORGANDO BECA ESPECIAL DEPORTIVA AL SR. SEBASTIAN CABRERA.-

GENERAL PINTO, 01 DE MARZO DE 2023

Visto que, en virtud de la destacada actuación deportiva desarrollada por el boxeador Sr. Sebastián CABRERA, representando al Partido de General Pinto, este pedido se basa en la ascendente carrera que está desarrollando este joven boxeador en su etapa amateur y que aspira a convertirse en los próximos meses en boxeador profesional por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Otorgar al Sr. Sebastián CABRERA, DNI. 35.042.698, la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000.-) mensuales, en carácter de Beca Especial, a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2023, por los motivos especificados en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 103 ABONANDO UNA BECA ESPECIAL DEPORTIVA AL SR. TOMAS DI NUCCI DE GENERAL PINTO.-

GENERAL PINTO, 01 DE MARZO DE 2023

Visto la solicitud efectuada por la Dirección de Deportes, referida a la actividad deportiva de Automovilismo, que desarrolla el Sr. Tomás DI NUCCI (Categoría Procar 4000 Clase A); destacando la actuación del mismo en distintos circuitos automovilísticos de la Provincia de Buenos Aires, durante los cuales ha logrado triunfos y ganado campeonatos; y Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Otorgar a Tomas DI NUCCI, DNI 36.102.115, la suma de Pesos Treinta mil (\$ 30.000.-) mensuales, en carácter de Beca Especial, a partir del 1º de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2023, por los motivos especificados en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 104 OTORGANDO BECA ESPECIAL DEPORTIVA AL JOVEN BRUNO ARCE.-

GENERAL PINTO, 01 DE MARZO DE 2023

Visto que, en virtud de la destacada actuación deportiva desarrollada por el joven atleta Bruno ARCE, que, desde muy corta edad, viene desarrollando en una ascendente carrera, obteniendo buenos logros en los distintos torneos Nacionales y Provinciales del Atletismo; por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Otorgar a Bruno ARCE, DNI. 44.369.586, la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000.-) mensuales, en carácter de Beca Especial, a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2023, por los motivos especificados en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 105 OTORGANDO BECA ESPECIAL DEPORTIVA AL JOVEN GUIDO CACERES.-

GENERAL PINTO, 01 DE MARZO DE 2023

Visto que, en virtud de la destacada actuación deportiva desarrollada por el joven Guido CACERES, representando al Partido de General Pinto, en los distintos torneos de atletismo a nivel Provincial y Nacional, a fin de ayudar económicamente a la misma, solventando en parte las erogaciones que se producen en la preparación para la competición, por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Otorgar a Guido CACERES, DNI. 44.930.781, la suma de Pesos Quince mil (\$ 15.000.-) mensuales, en carácter de Beca Especial, a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2023, por los motivos especificados en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 106 ABONANDO UNA BECA DEPORTIVA AL SR. NICOLAS BLANCO DE GENERAL PINTO.-

GENERAL PINTO, 01 DE MARZO DE 2023

Visto la solicitud efectuada por la Dirección de Deportes, referida a la actividad deportiva en campeonatos zonales de Karting, que, desde muy corta edad, viene desarrollando en una ascendente carrera el joven Nicolás Blanco; por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Otorgar a Nicolás BLANCO, DNI. 40.493.493, la suma de Pesos Treinta mil (\$ 30.000.-) mensuales, en carácter de Beca Especial, a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2023, por los motivos especificados en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 107 ABONANDO UNA BECA DEPORTIVA AL JOVEN DARIAN BONARDI DE GENERAL PINTO.-

GENERAL PINTO, 01 DE MARZO DE 2023

Visto la solicitud efectuada por la Dirección de Deportes, referida a la actividad deportiva, que, desde muy corta edad, viene desarrollando en una ascendente carrera el joven Darían BONARDI, que integra las divisiones de fútbol del Club Agropecuario de Carlos Casares; por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Otorgar a Darian BONARDI, DNI. 46.006.258, la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000.-) mensuales, en carácter de Beca Especial, a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2023, por los motivos especificados en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 108 OTORGANDO BECA ESPECIAL DEPORTIVA A LA JOVEN DANIELA HERNANDEZ.-

GENERAL PINTO, 01 DE MARZO DE 2023

Visto que, en virtud de la destacada actuación deportiva desarrollada por la Joven Daniela HERNANDEZ, de la Localidad de Iriarte, en los distintos torneos de atletismo a nivel Provincial y Nacional, a fin de ayudar económicamente al mismo, solventando en parte las erogaciones que se producen en la preparación para la competición, por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Otorgar a la joven Daniela HERNANDEZ, DNI. 46.629.391, la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000.-) mensuales, en carácter de Beca Especial, a partir del 01 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2023, por los motivos especificados en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Autorizar a Contaduría Municipal a confeccionar mensualmente las correspondientes órdenes de pago, a favor de su madre, Da. Yanina Maricel GRACIANO, DNI. 29.838.935, en virtud que el beneficiario es menor de edad, por la suma estipulada en el presente Acto Administrativo.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 109 OTORGANDO BECA ESPECIAL DEPORTIVA AL JOVEN ADRIAN ESCOBAR.-

GENERAL PINTO, 01 DE MARZO DE 2023

Visto que, en virtud de la destacada actuación deportiva desarrollada por el joven Adrián ESCOBAR, de la Localidad de Gunther, en los distintos torneos de atletismo a nivel Provincial y Nacional, a fin de ayudar económicamente a la misma, solventando en parte las erogaciones que se producen en la preparación para la competición, por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Otorgar a Adrián ESCOBAR, DNI. 47.765.909, la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000.-) mensuales, en carácter de Beca Especial, a partir del 01 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2023, por los motivos especificados en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Autorizar a Contaduría Municipal a confeccionar mensualmente las correspondientes órdenes de pago, a favor de su madre, Da. Sonia SANTA CRUZ, DNI. 34.541.976, en virtud que el beneficiario es menor de edad, por la suma estipulada en el presente Acto Administrativo.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a

Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 110 OTORGANDO BECA ESPECIAL DEPORTIVA A LA JOVEN ELINA MERCADO.-

GENERAL PINTO, 01 DE MARZO DE 2023

Visto que, en virtud de la destacada actuación deportiva desarrollada por la Joven Elina MERCADO, de la Localidad de Germanía, en los distintos torneos de atletismo a nivel Provincial y Nacional, a fin de ayudar económicamente al mismo, solventando en parte las erogaciones que se producen en la preparación para la competición, por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar a la joven Elina MERCADO, DNI. 46.016.195, la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000.-) mensuales, en carácter de Beca Especial, a partir del 01 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2023, por los motivos especificados en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Autorizar a Contaduría Municipal a confeccionar mensualmente las correspondientes órdenes de pago, a favor de su padre, Dn. Fernando MERCADO, DNI. 20.658.458, en virtud que el beneficiario es menor de edad, por la suma estipulada en el presente Acto Administrativo.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 111 OTORGANDO BECA ESPECIAL DEPORTIVA A LA JOVEN LUNA CASTELLANO.-

GENERAL PINTO, 01 DE MARZO DE 2023

Visto que, en virtud de la destacada actuación deportiva desarrollada por la Joven Luna CASTELLANO, de la Localidad de Germanía, en los distintos torneos de atletismo a nivel Provincial y Nacional, a fin de ayudar económicamente al mismo, solventando en parte las erogaciones que se producen en la preparación para la competición, por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar a la joven Luna CASTELLANO, DNI. 47.218.951, la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000.-) mensuales, en carácter de Beca Especial, a partir del 01 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2023, por los motivos especificados en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Autorizar a Contaduría Municipal a confeccionar mensualmente las correspondientes órdenes de pago, a favor de su padre, Dn. Víctor CASTELLANO, DNI. 21.459.010, en virtud que el beneficiario es menor de edad, por la suma estipulada en el presente Acto Administrativo.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 112 OTORGANDO BECA ESPECIAL DEPORTIVA AL SR. SILVIO CABRERA.-

GENERAL PINTO, 01 DE MARZO DE 2023

Visto que, en virtud de la destacada actuación deportiva desarrollada por el boxeador Sr. Silvio CABRERA, representando al Partido de General Pinto, este pedido se basa en la ascendente carrera que está desarrollando este joven boxeador en su etapa amateur y que aspira a convertirse en los próximos meses en boxeador profesional por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar al Sr. Sebastián CABRERA, DNI. 37.050.255, la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000.-) mensuales, en carácter de Beca Especial, a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2023, por los motivos especificados en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 113 ABONANDO UNA BECA DEPORTIVA AL JOVEN MONZA LAUTARO DE LA LOCALIDAD DE GERMANIA.-

GENERAL PINTO, 01 DE MARZO DE 2023

Visto la solicitud efectuada por la Dirección de Deportes, referida a la actividad deportiva, que, desde muy corta edad, viene desarrollando en una ascendente carrera el joven Lautaro MONZA, que integra en la 6ta categoría de fútbol del Club Sarmiento ; por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar a Lautaro MONZA, DNI. 44.489.899, la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000.-) mensuales, en carácter de Beca Especial, a partir del 01 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2023, por los motivos especificados en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 114 ABONANDO UNA BECA DEPORTIVA A LA JOVEN FRANCINA M. OCHOA DE GENERAL PINTO.-

GENERAL PINTO, 01 DE MARZO DE 2023

Visto la solicitud efectuada por la Dirección de Deportes, referida a la actividad deportiva, que, desde muy corta edad, viene desarrollando en una ascendente carrera el joven Francina Melania OCHOA, que integra las divisiones inferiores de fútbol del Club Rivadavia de Lincoln; por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar a Francina Melania OCHOA, DNI. 51.145.925, la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000.-) mensuales, en carácter de Beca Especial, a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2023, por los motivos especificados en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Autorizar a Contaduría Municipal a confeccionar mensualmente

las correspondientes órdenes de pago, a favor de su padre, Dn. Adrián Horacio OCHOA, DNI. 27.885.746, en virtud que el beneficiario es menor de edad, por la suma estipulada en el presente Acto Administrativo.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 115 ABONANDO UNA BECA DEPORTIVA AL JOVEN GABRIEL CLAVERIA DE GENERAL PINTO.-

GENERAL PINTO, 01 DE MARZO DE 2023

Visto la solicitud efectuada por la Dirección de Deportes, referida a la actividad deportiva, que, desde muy corta edad, viene desarrollando en una ascendente carrera el joven Gabriel CLAVERIA, que integra las divisiones inferiores de fútbol del Club Ferro Carril Oeste; por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar a Gabriel CLAVERIA, DNI. 44.339.993, la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000.-) mensuales, en carácter de Beca Especial, a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2023, por los motivos especificados en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 116 OTORGANDO BECA ESPECIAL DEPORTIVA AL SR. ROBERTO ANDRES MURO.-

GENERAL PINTO, 01 DE MARZO DE 2023

Visto que, en virtud de la destacada actuación deportiva desarrollada por la Sr. MURO Roberto Andrés, representando al Partido de General Pinto, en las distintas maratones zonales, distritales y provinciales, a fin de ayudar económicamente a la misma, solventando en parte las erogaciones que se producen en la preparación para la competición, por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Sr. Roberto Andres MURO, DNI. 37.398.451, la suma de Pesos Quince mil (\$ 15.000.-) mensuales, en carácter de Beca Especial, a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2023, por los motivos especificados en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 117 OTORGANDO BECA ESPECIAL DEPORTIVA AL JOVEN AGUSTIN ROJO.-

GENERAL PINTO, 01 DE MARZO DE 2023

Visto que, en virtud de la destacada actuación deportiva desarrollada por el joven Agustín ROJO, de General Pinto, que, desde muy corta edad, viene desarrollando en una ascendente carrera, obteniendo buenos logros en los distintos torneos Nacionales y Provinciales del Atletismo; por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar a Agustín ROJO, DNI. 46.814.480, la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000.-) mensuales, en carácter de Beca Especial, a partir del 01 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2023, por los motivos especificados en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Autorizar a Contaduría Municipal a confeccionar mensualmente las correspondientes órdenes de pago, a favor de su madre, Dn. Maricel BOCHIARDI, en virtud que el beneficiario es menor de edad, por la suma estipulada en el presente Acto Administrativo.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 118 OTORGANDO BECA ESPECIAL DEPORTIVA AL JOVEN BRAIAN ALTAMIRANDA.-

GENERAL PINTO, 01 DE MARZO DE 2023

Visto que, en virtud de la destacada actuación deportiva desarrollada por el joven Braian ALTAMIRANDA, de la Localidad de Iriarte, que, desde muy corta edad, viene desarrollando en una ascendente carrera, obteniendo buenos logros en los distintos torneos Nacionales y Provinciales del Atletismo; por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar a Braian ALTAMIRANDA, DNI. 50.864.229, la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000.-) mensuales, en carácter de Beca Especial, a partir del 01 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2023, por los motivos especificados en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Autorizar a Contaduría Municipal a confeccionar mensualmente las correspondientes órdenes de pago, a favor de su madre, Dn. Nanci ALTAMIRANDA, en virtud que el beneficiario es menor de edad, por la suma estipulada en el presente Acto Administrativo.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 119 REINTEGRANDO IMPORTE COBRADO POR ERROR.-

GENERAL PINTO, 03 DE MARZO DE 2023

Visto el reclamo efectuado por el Sr. Juan Cruz BLANCO, de importe cobrado por error en la cuota Nº 01/2023 y la Cuota Anual de la Tasa de Servicios Sanitario, y

CONSIDERANDO

Que corresponde reintegrar la suma abonada de más en la Tasa de Servicios Sanitario, atento al informe producido por la Contaduría Municipal, Por ello en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Reintegrar al Sr. Juan Cruz BLANCO, la suma de Pesos Nueve mil (\$ 9.000.-), por los conceptos vertidos en los considerandos de la presente

Resol

ARTIC

Contad

D

Se

RESO

GENE

Visto

impor

de Se

CONS

Que o

Sanita

Por e

EL INT

RES

ARTIC

Contad

D

Se

RESO

REPA

PINTO

GENE

Visto

Nº 01

GUE

uso d

Por e

EL INT

RES

ARTIC

REPA

PINTO

ARTIC

en sol

día 3

que d

ARTIC

Dosc

tresci

Condi

través

ARTIC

Contad

D

Se

RESO

COOP

CRED

CONV

GENE

Visto

de G

Vivier

motiv

menci

Pinto;

EL INT

RES

ARTIC

Vivier

de Pe

al sex

fin de

resolu

ARTIC

deber

ARTIC

Contad

D

Se

RESO

«KMO

GENE

Visto

con e

desar

Por e

EL INT

RES

ARTIC

FOLK

cabo

ARTIC

super

origina

a la F

ARTIC

Contad

D

Se

RESO

PENS

GENE

Visto

y Per

ocasi

Resolución.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 120 REINTEGRANDO IMPORTE COBRADO POR ERROR.-

GENERAL PINTO, 03 DE MARZO DE 2023

Visto el reclamo efectuado por la Sra. Griselda Norma MILAS, de importe cobrado por error en la cuota Nº 01/2023 y la Cuota Anual de la Tasa de Servicios Sanitario, y

CONSIDERANDO

Que corresponde reintegrar la suma abonada de más en la Tasa de Servicios Sanitario, atento al informe producido por la Contaduría Municipal,

Por ello en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Reintegrar a la Sra. Griselda Norma MILAS, la suma de Pesos Nueve mil ochocientos cincuenta (\$ 9.850.-), por los conceptos vertidos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 121 LLAMANDO A LICITACION PUBLICA 01/23 – BACHEO Y REPAVIMENTACION DE ACCESO GUERINO VOLPE A LA CIUDAD DE GENERAL PINTO DESDE R.N. 188.-

GENERAL PINTO, 06 DE MARZO DE 2023

Visto el Expte. G-45.332/23, mediante el cual se llama a Licitación Pública Nº 01/23, a efectos del «BACHEO Y REPAVIMENTACION DE ACCESO GUERINO VOLPE A LA CIUDAD DE GENERAL PINTO DESDE R.N. 188», en uso de sus indelegables atribuciones

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Llamar a Licitación Pública 01/23, para el «BACHEO Y REPAVIMENTACION ACCESO GUERINO VOLPE A LA CIUDAD DE GENERAL PINTO DESDE R.N. 188», hasta el día 31 de Marzo de 2023.

ARTICULO 2º.- Las propuestas deberán ser presentadas en la Municipalidad en sobres cerrados, los que serán abiertos en la Secretaría de Gobierno, el día 31 de Marzo del cte. año, a las 11 hs., en presencia de los interesados que deseen asistir al Acto de Apertura.

ARTICULO 3º.- Apruébese el Presupuesto Oficial por la suma de Pesos Doscientos noventa y ocho millones ochocientos sesenta y seis mil trescientos c/36 ctvos. (\$ 298.866.300,36) y el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado a efecto de la Licitación Pública que se realiza a través del expediente mencionado en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 122 ABONANDO EL SEXTO DESEMBOLSO A LA COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS ELECTRICOS, VIVIENDA, CREDITOS Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS LIMITADA DE GERMANIA SEGUN CONVENIO ASISTENCIA FINANCIERA.-

GENERAL PINTO, 06 DE MARZO DE 2023

Visto el Convenio de Asistencia Financiera, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y la Cooperativa de Provisión de servicios Eléctricos, Vivienda, Créditos y otros Servicios Públicos Limitada de Germania, con motivo de otorgar una ayuda económica en el marco del convenio mencionado, destinado al tendido de fibra óptica en la Ciudad de General Pinto; por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Abonar a la Cooperativa de Provisión de servicios Eléctricos, Vivienda, Créditos y otros Servicios Públicos Limitada de Germania, la suma de Pesos Quinientos ochenta mil doscientos (\$ 508.200.-), correspondientes al sexto desembolso, pactado según Convenio de Asistencia Financiera, a fin de continuar con el trámite mencionado en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Autorizar a Contaduría a librar Orden de Pago, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 123 DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL FESTIVAL «KM0 DEL CANTO FOLKLORICO – GENERAL PINTO» 2023.-

GENERAL PINTO, 06 DE MARZO DE 2023

Visto el Festival «KM0 DEL CANTO FOLKLORICO – GENERAL PINTO» 2023, con el objetivo de participar en el concurso de canto mixto e incentivar el desarrollo de emprendimientos gastronómicos e Instituciones locales, y

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Declarar de INTERES MUNICIPAL el Festival «KM0 DEL CANTO FOLKLORICO – GENERAL PINTO» 2023, en General Pinto, que se llevara a cabo los días 1º y 02 de Abril del corriente.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a abonar las facturas supervisadas por la Dirección de Cultura que justifiquen los gastos originados por la organización del evento, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 124 OTORGANDO SUBSIDIO AL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA LOCALIDAD DE GERMANIA.-

GENERAL PINTO, 06 DE MARZO DE 2023

Visto la solicitud de una ayuda financiera, remitida por El Centro de Jubilados y Pensionados de la Localidad de Germania, para solventar gastos ocasionados por mantenimiento de la Institución; en uso de sus

indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos Veinte mil (\$ 20.000.-), mensualmente, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2023, al Centro de Jubilados y Pensionados de la Localidad de Germania, con destino a solventar gastos detallados en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 125 OTORGANDO SUBSIDIO A LA COMISION DE LA BIBLIOTECA POPULAR «DOMINGO F. SARMIENTO» DE GENERAL PINTO.-

GENERAL PINTO, 06 DE MARZO DE 2023

Visto la solicitud de una ayuda financiera, remitida por La Comisión de la Biblioteca Popular «Domingo F. Sarmiento» de General Pinto, para solventar gastos ocasionados por mantenimiento de la Institución; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar, el subsidio de Pesos Ciento veintidós mil quinientos (\$ 121.500.-), mensualmente, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2023, a la Comisión de la Biblioteca Popular «Domingo F. Sarmiento» de General Pinto, con destino a solventar gastos detallados en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 126 OTORGANDO SUBSIDIO A LA ESCUELA DE BOXEO «BEBE BOX» DE GENERAL PINTO.-

GENERAL PINTO, 06 DE MARZO DE 2023

Visto la solicitud de una ayuda financiera, remitida por La Escuela de Boxeo «BEBE BOX» de General Pinto, para solventar gastos ocasionados por el «Festival de Boxeo Amateurs», a realizarse el día 10 de Marzo de 2023; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-), a la Escuela de Boxeo «BEBE BOX» de General Pinto, con destino a solventar gastos detallados en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 127 OTORGANDO SUBSIDIO AL CLUB ATLETICO PINTENSE DE GENERAL PINTO.-

GENERAL PINTO, 06 DE MARZO DE 2023

Visto la solicitud de una ayuda financiera, remitida por el Club Atlético Píntense de General Pinto, para solventar gastos ocasionados por la adquisición de materiales para el desarrollo de los entrenamientos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-), al Club Atlético Píntense de General Pinto, con destino a solventar gastos detallados en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 128 OTORGANDO SUBSIDIO AL JARDIN DE INFANTES Nº 901 «BERNARDINO RIVADAVIA» DE GENERAL PINTO.-

GENERAL PINTO, 06 DE MARZO DE 2023

Visto la solicitud de una ayuda financiera, remitida por el Jardín de Infantes Nº 901 «Bernardino Rivadavia» de General Pinto, para solventar gastos ocasionados por los festejos de sus «75º Aniversario»; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos Ciento cuarenta y ocho mil (\$ 148.000.-), al Jardín de Infantes Nº 901 «Bernardino Rivadavia» de General Pinto, con destino a solventar gastos detallados en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 129 LLAMANDO A CONCURSO DE PRECIOS Nº 08/23 – ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS – 21 VIVIENDAS SOLIDARIDAD.-

GENERAL PINTO, 06 DE MARZO DE 2023

Visto el Expte. O-45.333/23, mediante el cual se llama a Concurso de Precios Nº 08/23, a efecto de la «ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS», en el marco del Convenio «Programa Bonaerense II – Construcción de 21 viviendas en el Partido de General Pinto; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Llamar a Concurso de Precios Nº 08/23, a efecto de la «ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS», en el marco del Convenio «Programa Bonaerense II – Construcción de 21 viviendas en el Partido de

General Pinto, hasta el día 16 de Marzo de 2023.

ARTICULO 2º.- Los oferentes podrán presentar sus ofertas hasta el día 16 de Marzo de 2023, en la Municipalidad de General Pinto, donde ese día, a partir de las 11:00hs., se procederá a la apertura de las mismas, con la presencia de los proponentes que deseen asistir a ella.

ARTICULO 3º.- Apruébese el Presupuesto Oficial por la suma de Pesos Tres millones doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos veintinueve (\$ 3.251.429.-) y el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado a efecto del Concurso de Precios que se realiza a través del expediente mencionado en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 130 CONCEDIENDO LICENCIA AL JEFE DE COMPRAS DE LA MUNICIPALIDAD.-

GENERAL PINTO, 07 DE MARZO DE 2023

Visto la solicitud de licencia, presentada por el Sr. Jefe de Compras, D. Enrique Antonio GARCIA MIRANDA; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Conceder licencia a Dn. Enrique Antonio GARCIA MIRANDA, DNI. 11.427.127, quien se desempeña como Jefe de Compras en esta Comuna, desde el día 08 de Marzo y hasta el día 15 de Marzo de 2023, inclusive (8 días corridos).

ARTICULO 2º.- Mientras dure la licencia de su titular, se hará cargo de la Jefatura de Compras, el Sr. Santiago Hernán FERNANDEZ RUFFOLO, DNI. 24.445.524, quien refrendará toda la documentación inherente a la Oficina.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 131 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA AL JOVEN BENJAMIN RICHERI.-

GENERAL PINTO, 07 DE MARZO DE 2023

Visto la participación del joven deportista Benjamín RICHERI, quien va a participar en un Campeonato Internacional de Pádel, representando a General Pinto, a realizarse en la Ciudad de Mar del Plata; y

Por ello en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar al Joven Benjamín RICHERI, DNI. 41.954.213, una ayuda económica de Pesos Treinta y cuatro mil (\$ 34.000.-), con destino a solventar gastos detallados en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 132 OTORGANDO SUBSIDIO A LA COOPERADORA DEL HOSPITAL MUNICIPAL «DR. ALBERTO L. VIDELA» DE GENERAL PINTO.-

GENERAL PINTO, 06 DE MARZO DE 2023

Visto la solicitud de una ayuda financiera, remitida por la Cooperadora del Hospital Municipal «Dr. Alberto L. Videla» de General Pinto, para solventar gastos ocasionados por la adquisición de materiales y mano de obra para equipar el Área de Nefrología; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos Tres millones novecientos ochenta y tres mil ochocientos (\$ 3.983.800.-), a la Cooperadora del Hospital Municipal «Dr. Alberto L. Videla» de General Pinto, con destino a solventar gastos detallados en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 133 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS.-

GENERAL PINTO, 08 DE MARZO DE 2023

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a la siguiente persona carente de Recursos:

DE SENE MARLENE \$ 15.000.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 134 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS.-

GENERAL PINTO, 08 DE MARZO DE 2023

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de Recursos:

ACUNAALBA \$ 1.500.-

ALESSIO ALBA GRACIELA	\$ 3.000.-
ALIFANO JUANA NATALIA	\$ 9.800.-
ALVAREZ MIGUEL ANGEL	\$ 6.233.-
ARGUELLO ANAMARIA	\$ 2.000.-
ARGUELLO OSCAR	\$ 12.000.-
ASUNCION JULIO CESAR	\$ 7.500.-
BAEZ MAIA ORIANA	\$ 10.000.-
BAEZ NORMA INES	\$ 1.500.-
BANEGAS MARCELA	\$ 5.000.-
BARRERA CRISTINA VIVIANA	\$ 3.782,29
CACERES OMAR	\$ 5.000.-
CACERES RAUL HECTOR	\$ 8.500.-
CARABAJAL CLAUDIA EDITH	\$ 7.000.-
CELASCO MARIA JOSE	\$ 6.000.-
CILENTO LAURA MABEL	\$ 3.000.-
CORONEL MICAELA MARISOL	\$ 2.677,64
CUFRE PATRICIA ROSANA	\$ 5.000.-
CUFRE ROSANA PATRICIA	\$ 9.490,43
DE ARMAS JOSE MARIA	\$ 7.000.-
ESCOBAR MADELAINE ITATI	\$ 7.500.-
FERREYRA ANDREA MARISOL	\$ 1.906,50
GALERA JOHANA SOFIA	\$ 6.000.-
GARCIA EDGARD MAXIMILIANO	\$ 10.000.-
GOMEZ MABEL	\$ 800.-
GOMEZ PEDRO	\$ 3.200.-
GUAGNINI ENZO	\$ 6.000.-
LAVALEN JENNIFER	\$ 800.-
LEDESMA FERNANDA	\$ 5.409,48
LEDESMA MATIAS EZEQUIEL	\$ 6.880.-
LLANOS CLAUDIA ESTELA	\$ 2.000.-
LLANOS PATRICIA	\$ 5.000.-
LUCERO GABRIELA KARINA	\$ 9.000.-
LUNA JENNIFER DEL VALLE	\$ 9.000.-
MAGALLANES FRANCO DANIEL	\$ 3.839,88
MALDONADO MIRTA GRACIELA	\$ 1.500.-
MOLINA LUCIANA	\$ 12.500.-
PENINI RICARDO ALBERTO	\$ 12.000.-
PEREZ MARIA DEL CARMEN	\$ 3.000.-
PINARDI MARIA ANGELICA	\$ 2.000.-
REYNOSO ELIDA NILDA	\$ 2.000.-
REYNOSO SILVINA BEATRIZ	\$ 6.000.-
RODRIGUEZ CAMILA SOLEDAD	\$ 9.850.-
RODRIGUEZ MARTIN OSVALDO	\$ 6.000.-
RODRIGUEZ NELIDA	\$ 1.000.-
ROLDAN RAMON ALBERTO	\$ 10.000.-
RUFFINI OMAR ANSELMO	\$ 3.200.-
SIERRA FERNANDO MARCELO	\$ 6.000.-
SOSA GRACIELA ESMERALDA	\$ 4.000.-
SOSA STELLA MARIS	\$ 2.526,31
SUAREZ JIMENA	\$ 7.000.-
SUAREZ NATACHA MARIAN	\$ 3.862.-
SULLINGS PABLO CESAR	\$ 10.000.-
URVE MARLENE JACQUELINE	\$ 10.000.-
VIDELA EZEQUIEL	\$ 800.-
VIDELA KAREN VERONICA	\$ 3.208,97
VIDELA MAITE	\$ 800.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 135 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS.-

GENERAL PINTO, 08 DE MARZO DE 2023

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de Recursos:

ARAGON RICARDO DAVID	\$ 5.000.-
BARLOQUI MARIA VICTORIA	\$ 7.000.-
BUDIÑO JULIO OSMAR CESAR	\$ 6.000.-
BUDIÑO UBALDO JACINTO	\$ 7.000.-
BUSTO MIRTA SUSANA	\$ 2.000.-
CABALLERO ANALIA ROSANA	\$ 1.500.-
CARREÑO GUSTAVO MARTIN	\$ 4.500.-
CASTRO DORA INES	\$ 4.000.-
CUELLO EUGENIA LUZ	\$ 7.000.-
DIBERNARDI RUBEN ROLANDO	\$ 5.000.-
ESPINOZA AURELIO	\$ 4.500.-
GIL ANDREA PAOLA	\$ 2.500.-
GIZZI MARIA ANGELICA	\$ 2.000.-
GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	\$ 2.000.-
GOROSITO NORBERTO ABEL	\$ 2.500.-
HERRERA FABIANA ELIZABETH	\$ 13.100.-
IRAZABAL MAURO MIGUEL	\$ 12.800.-
IRUSTA ANDREA MALVINA	\$ 2.000.-
KESSLER MARIELA SOLEDAD	\$ 7.000.-
LEDESMA CARLOS ALBERTO	\$ 8.000.-
LEDESMA TALIA AILEN	\$ 10.000.-
LEGGIERI AYELEN	\$ 7.000.-
LEGGIERI TAMARA	\$ 7.000.-
MARTINEZ MARGARITA ESTHER	\$ 2.000.-
OPAZO BENEDICTO ANTONIO	\$ 2.500.-
PEREYRA RAFAEL ESTEBAN	\$ 8.000.-
RAMOS MARTINA FERNANDA	\$ 6.100.-
RODRIGUEZ CELIA CRISTINA	\$ 6.000.-
RODRIGUEZ ZUNILDA LORENA BEATRIZ	\$ 3.000.-
SIERRA CLEDIA GRACIELA	\$ 7.000.-
TAPIA OSCAR ALBERTO	\$ 8.000.-

TORRES EDUARDO GABRIEL	\$ 7.000.-
TORRES MARISA ELIZABETH	\$ 6.500.-
TORRES MAURICIO PABLO	\$ 6.500.-
VALDEZ OSVALDO DARIO	\$ 5.500.-
VALDEZ SERGIO EBER	\$ 5.700.-
VERON SARA ELIS	\$ 1.000.-
VERTIZ RAMON MARTIN	\$ 1.500.-
VILLEGAS DAIANA BELEN	\$ 12.750.-
ZABALA LAURA	\$ 3.000.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 136 OTORGANDO SUBSIDIO A LA COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, VIVIENDA, CRÉDITOS Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS LIMITADA DE GERMANIA.

GENERAL PINTO, 09 DE MARZO DE 2023

Visto la solicitud de una ayuda financiera, remitida por la Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Vivienda, Créditos y otros Servicios Públicos Limitada de Germanía, con motivo de adquirir materiales, para continuar con la ampliación del tendido de la red de fibra óptica, en la Ciudad de General Pinto; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos Trescientos veinticinco mil ochocientos treinta y cuatro c/78 ctvos. (\$ 325.834,78) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Vivienda, Créditos y otros Servicios Públicos Limitada de Germanía, con destino a solventar gastos detallados en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. C. Deliberante, pase a Contaduría, Secretaría de Servicios Públicos, des-e al R. Municipal, Publíquese y archívese

Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 137 AUTORIZANDO A CONTADURIA A ABONAR EL SEGUNDO AÑO DE ALQUILER POR INMUEBLE LOCADO A LA SRA. MARIA VANESA MARTIRENA.-

GENERAL PINTO, 09 DE MARZO DE 2023

Visto el Contrato de Locación, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y la Sucesión de Dn. Fermín MARTIRENA, representada por la Sra. María Vanesa MARTIRENA, con motivo del alquiler de un inmueble destinado a garaje de vehículos municipales, maquinarias, depósito de herramientas y materiales e insumos en general, ubicado en calle Acceso Guerrino Volpe Nº 323, de nuestra Ciudad; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar a Contaduría a librar mensualmente, a partir del 01 de Febrero de 2023 y hasta el 31 de Enero de 2024, a la Sra. María Vanesa MARTIRENA, DNI. 26.524.618, la suma de Pesos Setenta y cuatro mil trescientos cincuenta (\$ 74.350.-), por el período correspondiente al segundo año de Contrato y para el tercer año el alquiler mensual se actualizará conforme al Art. 14 de la ley 27.551 utilizando el índice elaborado por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) conformado en partes iguales por las variaciones mensuales del índice de precios al consumidor (IPC) y la remuneración imponible promedio de los trabajadores estatales (RIPTTE). De corresponder, a cada período mensual se adicionará el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a cargo del Locatario.

ARTICULO 2º.- Las erogaciones que se produzcan deberán ser imputadas a la Partida que Contaduría considere correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 138 DISPONIENDO CANCELACION DE DEUDA POR CONSTRUCCION DE VIVIENDA DEL PLAN «AUTOCONSTRUCCION Y AYUDA MUTUA» (A. R. STUTZ).-

GENERAL PINTO, 09 DE MARZO DE 2023

Visto que el Sr. Arnaldo Ramón STUTZ, beneficiario Por la adjudicación de una vivienda familiar, del Plan «AUTOCONSTRUCCION Y AYUDA MUTUA», según Decreto Nº 047/1998 y

CONSIDERANDO

Que el Sr. Arnaldo Ramón STUTZ, ha cancelado la totalidad de la deuda por el crédito adjudicado, por lo cual corresponde disponer por la presente, Resolución, la Cancelación total de Deuda, Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Disponer la cancelación total de la deuda por adjudicación de una vivienda según Decreto Nº 047/1998, al Sr. Arnaldo Ramón STUTZ, de General Pinto, según lo explicitado en el exordio de la presente Resolución, del Plan «AUTOCONSTRUCCION Y AYUDA MUTUA».

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.-

Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 139 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS.-

GENERAL PINTO, 10 DE MARZO DE 2023

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas

carentes de Recursos:

BRAMAJO FLORENCIA	\$ 12.000.-
VALBUZZIANALIA ROMINA	\$ 12.000.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 140 LLAMANDO A CONCURSO DE PRECIOS Nº 9 – ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO – ESCUELA TECNICA Nº 1.-

GENERAL PINTO, 13 DE MARZO DE 2023

Visto el Expte. «O» - 45.335/23, mediante el cual se llama a Concurso de Precios Nº 9, a efecto de la «ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO – ESCUELA TECNICA Nº 1»; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Llamar a Concurso de Precios Nº 9, a efecto de la «ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO – ESCUELA TECNICA Nº 1», hasta el día 23 de Marzo de 2023.

ARTICULO 2º.- Los oferentes podrán presentar sus ofertas hasta el día 23 de Marzo de 2023, en la Municipalidad de General Pinto, dónde ese día, a partir de las 10hs., se procederá a la apertura de las mismas, con la presencia de los proponentes que deseen asistir a ella.

ARTICULO 3º.- Apruébese el Presupuesto Oficial por la suma de Pesos Cuatro millones quinientos veinticinco mil novecientos sesenta y uno c/44 ctvos. (\$ 4.525.961,44) y el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado a efecto del Concurso de Precios que se realiza a través del expediente mencionado en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 141 LLAMANDO A CONCURSO DE PRECIOS Nº 10 – ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO – ESCUELA PRIMARIA Nº 30.-

GENERAL PINTO, 13 DE MARZO DE 2023

Visto el Expte. «O» - 45.336/23, mediante el cual se llama a Concurso de Precios Nº 10, a efecto de la «ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO – ESCUELA PRIMARIA Nº 30»; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Llamar a Concurso de Precios Nº 10, a efecto de la «ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO – ESCUELA PRIMARIA Nº 30», hasta el día 23 de Marzo de 2023.

ARTICULO 2º.- Los oferentes podrán presentar sus ofertas hasta el día 23 de Marzo de 2023, en la Municipalidad de General Pinto, dónde ese día, a partir de las 11hs., se procederá a la apertura de las mismas, con la presencia de los proponentes que deseen asistir a ella.

ARTICULO 3º.- Apruébese el Presupuesto Oficial por la suma de Pesos Dos millones doscientos sesenta y dos mil novecientos ochenta c/72 ctvos. (\$ 2.262.980,72) y el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado a efecto del Concurso de Precios que se realiza a través del expediente mencionado en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 142 LLAMANDO A LICITACION PRIVADA Nº 11/23 PARA LA ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO H30.-

GENERAL PINTO, 13 DE MARZO DE 2023

Visto el Expte. G-45.337/23, mediante el cual se llama a Licitación Privada Nº 11/23, a efecto de la «ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO H30», en el marco del Convenio con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Llamar a Licitación Privada Nº 11/23, para la «ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO H30», hasta el día 21 de Marzo de 2023.

ARTICULO 2º.- Las propuestas deberán ser presentadas en la Municipalidad en sobres cerrados, los que serán abiertos en la Oficina de Compras, el día 21 de Marzo del cte. año, a las 11 hs., en presencia de los interesados que deseen asistir al Acto de Apertura.

ARTICULO 3º.- Apruébese el Presupuesto Oficial por la suma de Pesos Seis millones trescientos cincuenta y dos mil (\$ 6.352.000.-) y el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado a efecto de la Licitación Privada que se realiza a través del expediente mencionado en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 143 CONCEDIENDO LICENCIA AL DIRECTOR DEL HOSPITAL, DR. EMILIO ANTONIO PITTORINO.-

GENERAL PINTO, 13 DE MARZO DE 2023

Visto la solicitud de licencia, presentada por el Sr. Director del Hospital Municipal «Dr. Alberto L. Videla», Dr. Emilio Antonio PITTORINO; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Conceder licencia a Dr. Emilio Antonio PITTORINO, DNI. 29.925.065, quien se desempeña como Director del Hospital Municipal «Dr. Alberto L. Videla», desde el día 10 de Marzo de 2023 y hasta el día 17 de Marzo de 2023, inclusive (8 días corridos).

ARTICULO 2º.- Mientras duro la licencia de su titular, se hizo cargo de la Dirección del Hospital, el Dr. Pablo VARRONE, DNI. 26.152.627, quien refrendará toda la documentación inherente a la Oficina.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.
Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 144 LLAMANDO A CONCURSO DE PRECIOS Nº 11/23 – ADQUISICION DE MATERIALES PARA PINTURA – 21 VIVIENDAS SOLIDARIDAD.-

GENERAL PINTO, 14 DE MARZO DE 2023
Visto el Expte. O-45.338/23, mediante el cual se llama a Concurso de Precios Nº 11/23, a efecto de la «ADQUISICION DE MATERIALES PARA PINTURA», en el marco del Convenio «Programa Bonaerense II – Construcción de 21 viviendas en el Partido de General Pinto; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

ARTICULO 1º.- Llamar a Concurso de Precios Nº 11/23, a efecto de la «ADQUISICION DE MATERIALES PARA PINTURA», en el marco del Convenio «Programa Bonaerense II – Construcción de 21 viviendas en el Partido de General Pinto, hasta el día 22 de Marzo de 2023.

ARTICULO 2º.- Los oferentes podrán presentar sus ofertas hasta el día 22 de Marzo de 2023, en la Municipalidad de General Pinto, donde ese día, a partir de las 10:00hs., se procederá a la apertura de las mismas, con la presencia de los proponentes que deseen asistir a ella.

ARTICULO 3º.- Apruébese el Presupuesto Oficial por la suma de Pesos Tres millones ochocientos veinte mil trescientos ochenta y siete (\$ 3.820.387.-) y el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado a efecto del Concurso de Precios que se realiza a través del expediente mencionado en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 145 LLAMANDO A CONCURSO DE PRECIOS Nº 12 – CONTRATACION DE MANO DE OBRA DE ALBANILERIA PARA LA 1º ETAPA DE LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DEL CENTRO COMUNITARIO.-

GENERAL PINTO, 14 DE MARZO DE 2023
Visto el Expte. «O» - 45.341/23, mediante el cual se llama a Concurso de Precios Nº 12, a efecto de la «CONTRATACION DE MANO DE OBRA DE ALBANILERIA PARA LA 1º ETAPA DE LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DEL CENTRO COMUNITARIO», en el marco de EX-2022-18451721-GDEBA-DGALMIYSPGP, Decreto Nº 467/07 – RESO-2022-1271-GDEBA-MIYSPGP; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

ARTICULO 1º.- Llamar a Concurso de Precios Nº 12, a efecto de la «CONTRATACION DE MANO DE OBRA DE ALBANILERIA PARA LA 1º ETAPA DE LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DEL CENTRO COMUNITARIO», hasta el día 22 de Marzo de 2023.

ARTICULO 2º.- Los oferentes podrán presentar sus ofertas hasta el día 22 de Marzo de 2023, en la Municipalidad de General Pinto, donde ese día, a partir de las 11hs., se procederá a la apertura de las mismas, con la presencia de los proponentes que deseen asistir a ella.

ARTICULO 3º.- Apruébese el Presupuesto Oficial por la suma de Pesos Tres millones novecientos veintinueve mil trescientos cuarenta y cinco c/92 ctvos. (\$ 3.921.345,92) y el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado a efecto del Concurso de Precios que se realiza a través del expediente mencionado en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 146 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS.-

GENERAL PINTO, 15 DE MARZO DE 2023
Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de Recursos:

ACOSTA CELIA IRENE	\$ 8.500.-
AGUIRRE LORENA ELISABETH	\$ 7.500.-
ARAUJO CABALLERO LAURA YANINA	\$ 6.500.-
ARGUELLO ANA MARIA	\$ 13.558,48.-
ARGUELLO MARA LUCILA	\$ 10.500.-
ARGUELLO OSCAR	\$ 9.550.-
ARROYO MARTA	\$ 9.700.-
AURI JUAN JOSE	\$ 9.000.-
AVILA BIBIANA CLARISA	\$ 4.027.-
AVILA BIBIANA CLARISA	\$ 2.000.-
AVILA MONICA ESTELA	\$ 8.500.-
BARRERA CRISTINA VIVIANA	\$ 2.000.-
BELEN MICAELA SOLEDAD	\$ 4.000.-
BENITEZ MARIO MARCELO	\$ 2.500.-
BERGARA ESTEFANIA BELEN	\$ 8.000.-
BOCHIARDI YANINA MARIEL	\$ 2.000.-
BRAMAJO FLORENCIA FABIANA	\$ 12.000.-
BURGOS IGNACIO ANIBAL	\$ 8.000.-
BURGOS SERGIO MATIAS	\$ 9.000.-
CABRERA LAURANAHI	\$ 5.500.-
CACERES RAUL HECTOR	\$ 8.500.-
CAGNA PRISCILA	\$ 5.100.-
CARABJAL CLAUDIA EDITH	\$ 10.700.-
CELASCO JUAN PABLO	\$ 10.700.-
CELASCO NATALIA DANIELA	\$ 10.700.-
CHORA MARIA ELENA	\$ 3.835.-
CORONEL ANA MARIA	\$ 8.350.-
CORONEL MARIA CELESTE	\$ 8.100.-
CUFRE PEDRO ERNESTO	\$ 8.500.-
ESTEVEZ FERNANDO NAHUEL	\$ 7.000.-
FERNANDEZ OLEGARIO	\$ 16.400.-
FERNANDEZ RAMON DANIEL	\$ 11.200.-

GARCIA EDGARD MAXIMILIANO	\$ 10.000.-
GIZZI ADOLFO LUIS	\$ 7.000.-
GOMEZ MABEL	\$ 800.-
GUAGNINI ENZO	\$ 8.000.-
LAVALEN JENNIFER	\$ 800.-
LEDESMA HUGO	\$ 1.250.-
LEDESMA INES	\$ 1.500.-
LLANOS CLAUDIA ESTELA	\$ 3.000.-
LUCERO GABRIELA KARINA	\$ 9.000.-
LUNA JENNIFER DEL VALLE	\$ 5.000.-
MANSILLA ROCIO CELESTE	\$ 8.000.-
MARTIN LUIS RODOLFO	\$ 11.550.-
MARTINEZ CRISTIAN A.	\$ 14.000.-
MARTINEZ PATRICIA CARMEN	\$ 11.500.-
MEDINA CARLOS OMAR	\$ 6.600.-
MENENDEZ ALEJANDRA LUJAN	\$ 10.550.-
MONSERRAT SILVIA SUSANA	\$ 1.561,19.-
MURO NATALI MARIBEL	\$ 1.500.-
NAVARRERE JORGE ALBERTO	\$ 11.000.-
PENINI RICARDO ALBERTO	\$ 12.000.-
PEREYRA IGNACIO EMMANUEL	\$ 6.500.-
PHENGPHA TAHY	\$ 9.000.-
PICCARDO RICARDO RAUL	\$ 7.000.-
QUIROGAANA MARIA	\$ 9.800.-
RAMOS BRENDA SURAY	\$ 2.000.-
RODRIGUEZ CAMILA SOLEDAD	\$ 3.594.-
RODRIGUEZ MARTIN OSVALDO	\$ 9.550.-
RODRIGUEZ PEDRO GUSTAVO	\$ 2.584,96.-
ROLDAN LEONARDO FABIO	\$ 1.800.-
ROMANO LUIS GERARDO	\$ 5.000.-
ROSALES IRMA MATILDE	\$ 3.794,28.-
SALUCHO CAMILA SOLEDAD	\$ 9.142,40.-
SALVATTO CLAUDIA ROSANA	\$ 10.550.-
SIERRA FERNANDO MARCELO	\$ 12.100.-
SOTELO ORFILIO ARNALDO	\$ 16.400.-
TOLEDO JOSE RAUL	\$ 7.500.-
UEVW FIAMMA NORALI	\$ 2.567.-
VALBUZZI ANALIA ROMINA	\$ 12.000.-
VARGAS ANGELADRIAN	\$ 10.000.-
VIDELA EZEQUIEL	\$ 800.-
VIDELA MAITE	\$ 800.-
VIDELA NEMESIO JESUS	\$ 12.000.-
VILLALBA MARIA TERESA	\$ 5.000.-
ZOCHI JUAN CESAREO	\$ 2.078.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 147 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS.-

GENERAL PINTO, 15 DE MARZO DE 2023
Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de Recursos:

ACOSTA GISELA	\$ 7.000.-
BATILLIER DAIANA PAOLA	\$ 1.350.-
BATISTA DEMETRIO AMADEO	\$ 5.600.-
BENETTI MAGALI	\$ 8.000.-
BOTEGGA LAUTARO JONATAN	\$ 8.000.-
CAMINO RICARDO ENRIQUE	\$ 9.350.-
CHORA MARIA ELENA	\$ 3.835.-
CORTEZ LUCRECIA	\$ 5.000.-
DE ARMAS MARIA DE LOS ANGELES	\$ 3.000.-
DIBERNARDI RUBEN ROLANDO	\$ 10.000.-
FANTONE CLAUDIA ADRIANA	\$ 8.000.-
GALVAGNO ANGELANAHI	\$ 3.000.-
GUINAZU AGUSTIN VICTOR	\$ 6.000.-
HERNANDEZ NORA EDITH	\$ 9.800.-
HERRERA MARY ANNE	\$ 10.000.-
IBARRA NOEMI GRACIELA	\$ 7.350.-
KESSLER MARIELA SOLEDAD	\$ 7.000.-
LAVASELLI NESTOR JORGE	\$ 10.000.-
LOZA DAIANA CELESTE	\$ 10.650.-
LUNA MARCELA CLAUDIA	\$ 6.000.-
LUNA NORMA BEATRIZ	\$ 350.-
MAMUT CLAUDIA MATILDE	\$ 9.900.-
MANZUR ROSA DELFINA	\$ 700.-
MONTIEL JUAN CARLOS	\$ 12.750.-
MORALES MARTA	\$ 12.400.-
PAINENANCO CARMEN LUCIA	\$ 8.200.-
PATINO CAMILA	\$ 11.800.-
PEREYRA RAFAEL ESTEBAN	\$ 8.000.-
PIZARRO GRACIELA BEATRIZ	\$ 12.000.-
RISSO SANDRA MABEL	\$ 7.000.-
ROSALES MABEL VICENTA	\$ 11.750.-
SALGUERO VANESA SOLEDAD	\$ 1.000.-
SANCHEZ MARCELO	\$ 14.850.-
SARACO JUAN CARLOS	\$ 13.000.-
SEGNORILE AMAYA JOAQUIN	\$ 5.000.-
SOTORRIOS ANA	\$ 7.000.-
SUAREZ GASTON ALBERTO	\$ 6.000.-
TAPIA OSCAR ALBERTO	\$ 8.000.-
TISEIRA ALBERTO RAMON	\$ 11.750.-
TORRES EDUARDO GABRIEL	\$ 6.500.-
TORRES MARISA ELIZABET	\$ 7.000.-
TORRES MAURICIO PABLO	\$ 6.500.-
VARGAS VERONICA DEOLINDA	\$ 6.050.-

ZALAZAR BRIANA

\$ 6.000.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 148 OTORGANDO BECA ESPECIAL DEPORTIVA AL JOVEN MARCOS LEDESMA.-

GENERAL PINTO, 17 DE MARZO DE 2023

Visto que, en virtud de la destacada actuación deportiva desarrollada por el joven Marcos LEDESMA, de General Pinto, como jugador de Rugby en la Localidad de Lincoln, a fin de ayudar económicamente al mismo, solventando gastos que se originan por los entrenamientos y competencias; por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Otorgar a Marcos LEDESMA, DNI. 40.977.979, la suma de Pesos Quince mil (\$ 15.000.-) mensuales, en carácter de Beca Especial, a partir del 01 de Marzo y hasta el 30 de Noviembre de 2023, por los motivos especificados en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 149 LLAMANDO A LICITACION PUBLICA 02/23 – INFRAESTRUCTURA ELECTRICA – QUINTA 7 – GENERAL PINTO.-

GENERAL PINTO, 22 DE MARZO DE 2023

Visto el Expte. G-45.345/23, mediante el cual se llama a Licitación Pública Nº 02/23, a efectos del «INFRAESTRUCTURA ELECTRICA – QUINTA 7 – GENERAL PINTO», en uso de sus indelegables atribuciones

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Llamar a Licitación Pública 02/23, para el «INFRAESTRUCTURA ELECTRICA – QUINTA 7 – GENERAL PINTO», hasta el día 20 de Abril de 2023.

ARTICULO 2º.- Las propuestas deberán ser presentadas en la Municipalidad en sobres cerrados, los que serán abiertos en la Secretaria de Gobierno, el día 20 de abril del cte. año, a las 11 hs., en presencia de los interesados que deseen asistir al Acto de Apertura.

ARTICULO 3º.- Apruébese el Presupuesto Oficial por la suma de Pesos Treinta y seis millones trescientos setenta y un mil ciento treinta y uno c/29 ctvos. (\$ 36.371.131,29) y el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado a efecto de la Licitación Pública que se realiza a través del expediente mencionado en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 150 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS.-

GENERAL PINTO, 22 DE MARZO DE 2023

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de Recursos:

ABIATI KAREN	\$ 9.000.-
ALIFANO JUAN JOSE	\$ 4.000.-
AMADO AGUSTINA	\$ 4.000.-
AMARO OLGA VIVIANA	\$ 3.000.-
ARAUJO EBER ALIEL	\$ 3.598.-
AURI JUAN JOSE	\$ 3.000.-
BAEZ ROCIO LEONELA	\$ 3.045.-
BANEGAS MARCELA	\$ 5.000.-
CACERES OMAR	\$ 5.000.-
CACERES RAUL HECTORL	\$ 8.500.-
CARABAJAL CLAUDIA EDITH	\$ 3.000.-
CELASCO MARIA JOSE	\$ 8.000.-
CHAMORRO CARLA PATRICIA	\$ 1.246.-
COLOMBO MIRTA ROSANA	\$ 1.121,56.-
CORREA CLAUDIA MARISA	\$ 2.500.-
CUFRE PATRICIA ROSANA	\$ 5.000.-
DE ARMAS JOSE MARIA	\$ 8.000.-
FERNANDEZ OLEGARIO	\$ 16.400.-
FERNANDEZ RAMON DANIEL	\$ 11.200.-
FERREYRA MARIA ELISA	\$ 2.703.-
FLAMINI ROSANA MABEL	\$ 13.400.-
GALBAGNO FLORENCIA ADA	\$ 3.000.-
GARCIA EDGARD MAXIMILIANO	\$ 10.000.-
GIL JOSE MARIA	\$ 1.374,88.-
GOMEZ MABEL	\$ 800.-
GUAGNINI ENZO	\$ 10.000.-
HERRERA MARIA EUGENIA	\$ 6.675.-
IBANEZ MARIA ALEJANDRA	\$ 3.300.-
LAVALLLEN JENNIFER	\$ 800.-
LLANOS PATRICIA	\$ 5.000.-
MARTIN LUIS RODOLFO	\$ 11.550.-
MOLINA LUCIANA	\$ 12.500.-
PEREZ MARIA DEL CARMEN	\$ 3.000.-
PICCARDO ANAHI ANALIA	\$ 3.000.-
PICCARDO ANAHI ANALIA	\$ 4.500.-
ROCCA SILVINA ANDREA	\$ 3.000.-
RODRIGUEZ CAMILA SOLEDAD	\$ 9.800.-
RODRIGUEZ MARIA NILDA	\$ 6.000.-
SOSA ELIANA MABEL	\$ 15.000.-
SUAREZ LORENA VANESA	\$ 12.000.-
VALBUZZI ANALIA ROMINA	\$ 12.000.-

VIDELA EZEQUIEL

\$ 800.-

VIDELA MAITE

\$ 800.-

VILLEGAS MARCELO DAVID

\$ 6.000.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 151 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS.-

GENERAL PINTO, 22 DE MARZO DE 2023

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de Recursos:

ECHEGARAY PATRICIA	\$ 10.800.-
KESSLER MARIELA SOLEDAD	\$ 7.000.-
LEDESMA MARTHA CECILIA	\$ 7.000.-
MAROTTE STELLA	\$ 7.000.-
MELCHIORI MALEJANDRA	\$ 4.500.-
MENDOZA MARIELA	\$ 6.750.-
PAINEANCO CARMEN LUCIA	\$ 4.000.-
PEREYRA RAFAEL ESTEBAN	\$ 8.000.-
QUINTEROS FACUNDO	\$ 7.000.-
QUINTEROS LAUTARO	\$ 7.000.-
RISSO SANDRA MABEL	\$ 7.000.-
TAPIA OSCAR ALBERTO	\$ 8.000.-
TORRES MARISA ELIZABET	\$ 7.000.-
VALDEZ MARIELA LEONOR	\$ 1.000.-
VALDEZ OSVALDO DARIO	\$ 5.500.-
ZARATE HORACIO ARIEL	\$ 8.500.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 152 LLAMANDO A LICITACION PRIVADA Nº 12/23 PARA LA ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO H30.-

GENERAL PINTO, 22 DE MARZO DE 2023

Visto el Expte. G-45.346/23, mediante el cual se llama a Licitación Privada Nº 12/23, a efecto de la «ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO H30», en el marco del Convenio con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Llamar a Licitación Privada Nº 12/23, para la «ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO H30», hasta el día 30 de marzo de 2023.

ARTICULO 2º.- Las propuestas deberán ser presentadas en la Municipalidad en sobres cerrados, los que serán abiertos en la Oficina de Compras, el día 30 de marzo del cte. año, a las 11 hs., en presencia de los interesados que deseen asistir al Acto de Apertura.

ARTICULO 3º.- Apruébese el Presupuesto Oficial por la suma de Pesos trece millones novecientos sesenta setenta y dos mil quinientos (\$ 13.972.500,00.-) y el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado a efecto de la Licitación Privada que se realiza a través del expediente mencionado en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 153 OTORGANDO SUBSIDIO A LA ESCUELA PRIMARIA Nº 35 DE GENERAL PINTO.-

GENERAL PINTO, 23 DE MARZO DE 2023

Visto la solicitud efectuada por la Escuela Primaria Nº 35 de General Pinto, con motivo de solventar gastos originados por la adquisición de cortinas para los salones de la Institución; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Escuela Primaria Nº 35 de General Pinto, un subsidio de Pesos Cincuenta y ocho mil doscientos (\$ 58.200.-); con destino a solventar gastos detallados en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 154 DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LOS FESTEJOS POR ANIVERSARIO DE IRIARTE.-

GENERAL PINTO, 27 DE MARZO DE 2023

Visto la realización de festejos por Aniversario de La Localidad de Iriarte que se llevara a cabo el día 15 de Abril de 2023; atento a las erogaciones que se producirán y considerando que la Municipalidad auspiciará los mismos. Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Declarar de INTERES MUNICIPAL los festejos por el Aniversario de Iriarte, que se realizara el día 15 de Abril de 2023, en esa Localidad, auspiciada por la Municipalidad de General Pinto.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a abonar las facturas que, supervisadas por la Dirección de Cultura, justifiquen los gastos originados por la organización de los festejos.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.
Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 155 DESIGNANDO RESPONSABLES A CARGO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS CULTURALES MUNICIPALES.-
GENERAL PINTO, 27 DE MARZO DE 2023

Visto el Decreto Nº 124/04 de fecha 23 de Junio de 2004 por medio del cual el Departamento Ejecutivo Municipal crea el FONDO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA EL DISTRITO DE GENERAL PINTO, y

CONSIDERANDO:
Que resulta oportuno y necesario designar las Personas que desarrollarán las Asistencias Técnicas Culturales durante el corriente año 2023, relacionadas con actividades creativas en el Distrito de General Pinto Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Designar, en el marco del Decreto 124/04, para el corriente año 2023, las Asistencias Técnicas Culturales o talleres de Arte y Cultura Municipales en todo el Distrito de General Pinto, a las personas, que a continuación se detallan:

1. **SCARCELLA LUCIANO ANGEL:** Banda Municipal de Música \$ 40.000.-
2. **OLAVARRIAGA ORIANA:** Apertura y mantenimiento del Fuerte General Lavalle \$ 14.000.-
3. **VIDELA MARIA:** Apertura y mantenimiento del Museo de la Ciudad \$ 14.000.-
4. **RODRIGUEZ DANIEL LEANDRO:** Diseño, digitalización y administración de plataformas virtuales del Museo y Archivo Histórico \$ 18.000.-
5. **CAMINO VERONICA VALERIA:** Taller de costura – Dirección de la Mujer \$ 20.000.-
6. **CAMINO VERONICA VALERIA:** Taller de costura \$ 20.000.-
7. **IGARTUA CARLOS MAURICIO:** Taller de Hip-Hop \$ 20.000.-
8. **LOPEZ AGUSTINA:** Taller de telas \$ 20.000.-
9. **BURGOS GUSTAVO JAVIER:** Taller de malabares \$ 20.000.-
10. **GAIERA CARLOS ANDRES:** Taller de música \$ 20.000.-
11. **MENENDEZ ALEJANDRA LUJAN:** Asistente de tallerista \$ 18.000.-
12. **BAUDINO ISABEL ADELAIDA:** Taller de tejido adultos \$ 20.000.-
13. **BAUDINO ISABEL ADELAIDA:** Taller de Tejido para adultos Granada \$ 20.000.-
14. **VILLEGAS LILIANA BEATRIZ:** Taller de danzas niñas, niños y adolescentes (Germania) \$ 20.000.-
15. **ESTEVEZ SILVIA BEATRIZ:** Taller de folklore niños y adolescentes \$ 20.000.-
16. **SOTO NORMA NOEMI:** Taller de tejido adolescentes y adultos – Germania \$ 20.000.-
17. **RODRIGUEZ GABRIEL:** Taller Casa de los Abuelos Germania \$ 20.000.-
18. **RODRIGUEZ GABRIEL:** Taller Casa de los Abuelos Gral. Pinto \$ 20.000.-
19. **RODRIGUEZ GABRIEL:** Taller de folklore niños y adolescentes - Iriarte \$ 20.000.-
20. **CASTELLANO VICTOR:** Mantenimiento y atención del Salón Cultural de Germania \$ 14.000.-
21. **SILVA NICOLAS:** Dirección del Coro Municipal Germania-Iriarte \$ 40.000.-
22. **VILCHE CLAUDIA PATRICIA:** Limpieza y cuidado de Museo Guillermo Pagnanini Germania \$ 14.000.-
23. **RUSSO JUAN:** Taller de percusión en Germania \$ 20.000.-
24. **MARCOLINI MARIA MALEN:** Taller de Historia oral - Granada \$ 20.000.-
25. **GARCIA MARIA DE LOS ANGELES:** Taller de folklore - Granada \$ 20.000.-
26. **MISERES NOELIA:** Taller de plástica para niños/niñas - Granada \$ 20.000.-
27. **TORRES MARIA JULIA:** Taller de folklore para adolescentes y adultos – Granada \$ 20.000.-
28. **LANATTA SABRINA:** Taller de Danzas Argentinas y Latinoamericanas p/ jóvenes y adultos - Iriarte \$ 20.000.-
29. **HERRERA NEREO:** Taller de Informática adultos mayores – Iriarte \$ 20.000.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago en forma mensual por el período 1º de Marzo de 2023 al 30 de Noviembre de 2023, a favor de las personas y por los importes que se indican en el Artículo 1º de la presente Resolución, de acuerdo a la operatoria referida en el artículo 3º del Decreto 124/04, imputadas en Fondo Educativo Municipal.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 156 PRORROGANDO VENCIMIENTO DE LA 2ª CUOTA DE LA TASA POR CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL.-
GENERAL PINTO, 27 DE MARZO DE 2023

Visto que se omitió el acto administrativo para prorrogar el vencimiento para el pago de la 2ª cuota por la Tasa Municipal por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial, Ejercicio 2023; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Se prorroga hasta el 15 de Abril de 2023, el vencimiento para el pago de la 2ª cuota de la Tasa Municipal por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal, Ejercicio 2023.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 157 CONCEDIENDO LICENCIA AL JEFE DE COMPRAS DE LA MUNICIPALIDAD.-
GENERAL PINTO, 28 DE MARZO DE 2023

Visto la solicitud de licencia, presentada por el Sr. Jefe de Compras, D. Enrique Antonio GARCIA MIRANDA; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Conceder licencia a Dn. Enrique Antonio GARCIA MIRANDA, DNI. 11.427.127, quien se desempeña como Jefe de Compras en esta Comuna, desde el día 27 de Marzo y hasta el día 31 de Marzo de 2023, inclusive (5 días corridos).

ARTICULO 2º.- Mientras dure la licencia de su titular, se hará cargo de la Jefatura de Compras, el Sr. Santiago Hernán FERNÁNDEZ RUFFOLO, DNI.

24.445.524, quien refrendara toda la documentación inherente a la Oficina.
ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 158 OTORGANDO BECA ESPECIAL DEPORTIVA A LA JOVEN PALOMA RODRIGUEZ.-
GENERAL PINTO, 29 DE MARZO DE 2023

Visto que, en virtud de la destacada actuación deportiva desarrollada por la Joven Paloma RODRIGUEZ, de la Localidad de Germania, en los distintos torneos de atletismo a nivel Provincial y Nacional, a fin de ayudar económicamente al mismo, solventando en parte las erogaciones que se producen en la preparación para la competición, por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar a la joven Paloma RODRIGUEZ, DNI. 46.016.194, la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000.-) mensuales, en carácter de Beca Especial, a partir del 01 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2023, por los motivos especificados en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Autorizar a Contaduría Municipal a confeccionar mensualmente las correspondientes órdenes de pago, a favor de su madre, Da. Miline AYERRA, en virtud que el beneficiario es menor de edad, por la suma estipulada en el presente Acto Administrativo.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 159 OTORGANDO BECA ESPECIAL DEPORTIVA A LA JOVEN MIA MILAGROS MARTINEZ.-
GENERAL PINTO, 29 DE MARZO DE 2023

Visto que, en virtud de la destacada actuación deportiva desarrollada por la Joven Mía Milagros MARTINEZ, en los distintos torneos de atletismo a nivel Provincial y Nacional, a fin de ayudar económicamente al mismo, solventando en parte las erogaciones que se producen en la preparación para la competición, por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar a la joven Mía Milagros MARTINEZ, DNI. 42.274.107, la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000.-) mensuales, en carácter de Beca Especial, a partir del 01 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2023, por los motivos especificados en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Autorizar a Contaduría Municipal a confeccionar mensualmente las correspondientes órdenes de pago, a favor de su madre, Da. Estefanía GONZALEZ, DNI. 33.003.327, en virtud que el beneficiario es menor de edad, por la suma estipulada en el presente Acto Administrativo.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 160 OTORGANDO BECA ESPECIAL DEPORTIVA AL JOVEN AGUSTIN BENAVIDEZ.-
GENERAL PINTO, 29 DE MARZO DE 2023

Visto que, en virtud de la destacada actuación deportiva como futbolista, desarrollada por el Joven Agustín BENAVIDEZ, de la Localidad de Germania, a fin de ayudar económicamente al mismo, solventando en parte las erogaciones que se producen en la preparación para su participación, por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar al joven Agustín BENAVIDEZ, DNI. 46.016.163, la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000.-) mensuales, en carácter de Beca Especial, a partir del 01 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2023, por los motivos especificados en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Autorizar a Contaduría Municipal a confeccionar mensualmente las correspondientes órdenes de pago, por la suma estipulada en el presente Acto Administrativo.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 161 OTORGANDO SUBSIDIO AL CONSEJO ESCOLAR DEL PARTIDO DE GENERAL PINTO.-
GENERAL PINTO, 29 DE MARZO DE 2023

Visto la solicitud de una ayuda financiera, remitida por el Consejo Escolar del Partido de General Pinto, para solventar gastos del Servicio Transporte Escolar correspondiente al mes de Abril de 2023; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos Setenta mil (\$ 70.000.-) al Consejo Escolar del Partido de General Pinto, con destino a solventar gastos detallados en el exordio de la presente Resolución

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida del Fondo Educativo.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 162 OTORGANDO BECA ESPECIAL DEPORTIVA AL JOVEN DANILO MONZA.-
GENERAL PINTO, 29 DE MARZO DE 2023

Visto que, en virtud de la destacada actuación deportiva como futbolista, desarrollada por el Joven Danilo MONZA, de la Localidad de Germania, a fin de ayudar económicamente al mismo, solventando en parte las erogaciones que se producen en la preparación para su participación, quién jugara este año en la 6ª categoría para el Club Sarmiento de Junín, por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar al joven Danilo MONZA, DNI. 48.427.683, la suma de

Pesos Veinte mil (\$ 20.000.-) mensuales, en carácter de Beca Especial, a partir del 01 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2023, por los motivos especificados en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Autorizar a Contaduría Municipal a confeccionar mensualmente las correspondientes órdenes de pago, a favor de su madre, Da. Carolina ECHEGARAY, DNI. 26.607.963, en virtud que el beneficiario es menor de edad, por la suma estipulada en el presente Acto Administrativo.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 163 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS.-

GENERAL PINTO, 29 DE MARZO DE 2023

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de Recursos:

ACOSTA CELIA IRENE	\$ 10.200.-
ACOSTA MARIANA EMILCE	\$ 3.195,38.-
AGUIRRE LORENA ELISABETH	\$ 7.500.-
ALIFANO JUANA NATALIA	\$ 11.000.-
ALOISE MARIA ANTONIA	\$ 3.000.-
ALONSO CAMILA	\$ 10.000.-
ARAUJO CABALLERO LAURA YANINA	\$ 7.800.-
ARDINO MYRIAN RAQUEL	\$ 2.500.-
ARGUELLO MARA LUCIA	\$ 10.500.-
ARGUELLO OSCAR	\$ 9.600.-
ARROYO MARTA	\$ 9.700.-
AURI JUAN JOSE	\$ 10.800.-
AVILA BIBIANA CLARISA	\$ 2.000.-
AVILA MONICA ESTELA	\$ 10.200.-
AVILA ROSANA MARCELA	\$ 14.850.-
BAEZ MAIA ORIANA	\$ 12.000.-
BARRETO JUAN CARLOS	\$ 1.089,48.-
BARRUTTI CARLOS JOSE	\$ 16.600.-
BERGARA ESTEFANIA BELEN	\$ 8.000.-
BERON CARMELO	\$ 1.500.-
BOCHIARDI YANINA MARIEL	\$ 9.000.-
BRAMAJO ZULEMA SOFIA	\$ 3.000.-
BURGOS CLAUDIA PAOLA	\$ 8.000.-
BURGOS IGNACIO ANIBAL	\$ 9.600.-
BURGOS SERGIO MATIAS	\$ 10.800.-
CABRERA LAURA ANAHI	\$ 5.500.-
CACERES RAUL HECTORL	\$ 8.500.-
CAGNA PRICILA	\$ 5.100.-
CARABAJAL CLAUDIA EDITH	\$ 10.700.-
CARDOSO CARINA VALERIA	\$ 4.000.-
CASTRO JUAN CARLOS	\$ 6.000.-
CASTRO TALIA CAREN	\$ 2.500.-
CELASCO JUAN PABLO	\$ 10.700.-
CELASCO MARIA JOSE	\$ 10.550.-
CELASCO NATALIA DANIELA	\$ 10.700.-
CIRACO LILIANA RAQUEL	\$ 10.000.-
CORONEL MARIA CELESTE	\$ 8.100.-
CUFRE PEDRO ERNESTO	\$ 8.500.-
DE ARMAS JOSE MARIA	\$ 8.000.-
DOYLE ALICIA SUSANA	\$ 7.604,22.-
ESTEVEZ FERNANDO NAHUEL	\$ 8.400.-
FERREYRA MARIA ELISA	\$ 11.000.-
FERREYRA ROMINA SOLEDAD	\$ 15.200.-
FORMARIZ JULIETA STEPHANI	\$ 10.000.-
GARCIA EDGARD MAXIMILIANO	\$ 10.000.-
GIZZI ADOLFO LUIS	\$ 8.400.-
GOMEZ MABEL	\$ 800.-
GUAGNINI ENZO	\$ 6.000.-
HERNANDEZ CARLOS ANDRES	\$ 5.500.-
LAVALLEN JENNIFER	\$ 800.-
LEDESMA HUGO	\$ 1.250.-
MALDONADO JUANA ESTER	\$ 1.500.-
MANZILLA ROCIO CELESTE	\$ 8.000.-
MARTINEZ CRISTIAN A.	\$ 14.000.-
MARTINEZ PATRICIA CARMEN	\$ 11.500.-
MEDIANA CARLOS OMAR	\$ 6.600.-
MENENDEZ ALEJANDRA LUJAN	\$ 10.550.-
MEZA ASUNCION	\$ 6.000.-
NAVARRETE JORGE ALBERTO	\$ 11.000.-
PAGANO DANIEL	\$ 5.000.-
PENINI RICARDO ALBERTO	\$ 12.000.-
PEREYRA IGNACIO AMMANUEL	\$ 7.800.-
PHENGPHA THAY	\$ 10.800.-
PICCARDO RICARDO RAUL	\$ 7.000.-
QUIROGA ANA MARIA	\$ 9.800.-
QUIROGA ANDREA SILVANA	\$ 10.000.-
RIOS MARTIN ALEJANDRO	\$ 7.000.-
RODRIGUEZ CAMILA SOLEDAD	\$ 6.000.-
RODRIGUEZ KEVIN GUSTAVO	\$ 10.000.-
RODRIGUEZ MARTIN OSVALDO	\$ 9.600.-
RODRIGUEZ PEDRO RAUL	\$ 6.000.-
RODRIGUEZ ROSA	\$ 4.000.-
RODRIGUEZ VIVIANA BEATRIZ	\$ 14.650.-
ROLDAN RAMON ALBERTO	\$ 10.000.-
ROMANO LUIS GERARDO	\$ 5.000.-
SIERRA FERNANDO MARCELO	\$ 12.100.-
SOSA CRISTIAN GASTAR	\$ 1.568.-
SOTELO ORFILIO ARNALDO	\$ 16.400.-
SUAREZ LORENA VANESA	\$ 12.000.-
TOLEDO JOSE RAUL	\$ 7.500.-
VALBUZZI ANA LIA ROMINA	\$ 12.000.-
VERON NORBERTO ROSA	\$ 2.114,55.-
VIDELA EZEQUIEL	\$ 800.-
VIDELA JUAN CARLOS	\$ 8.000.-

VIDELA MAITE \$ 800.-
VIDELA NEMESIO JESUS \$ 11.200.-
ZARATE VANINA PAOLA \$ 5.000.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 164 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS.-

GENERAL PINTO, 29 DE MARZO DE 2023

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de Recursos:

ACOSTA GISELA	\$ 7.000.-
AGUIRRE VANESA LILIANA	\$ 10.000.-
ALEMANI JOSE ROBERTO	\$ 6.000.-
ARAGON DANIEL MARTIN	\$ 10.000.-
BATISTA MACARENA	\$ 4.000.-
BELEN SIBILA ROSANA	\$ 14.500.-
BOTTEGA LAUTARO JONATAN	\$ 8.000.-
CAMINO MIRTA GRACIELA	\$ 1.500.-
CAMINO RICARDO ENRIQUE	\$ 9.350.-
CARABAJAL MIRIAM GRISELDA	\$ 6.000.-
CASTRO DAVID NAHUEL	\$ 4.000.-
CORDOBA FLAVIA JULIANA	\$ 6.000.-
CORREA MARISA HAYDEE	\$ 7.000.-
CORTEZ JORGELINA SOLEDAD	\$ 5.600.-
CORTEZ MERCEDEZ LAURA	\$ 4.500.-
CUFRE CINTIA NAHIR	\$ 3.500.-
DE ARMAS SANDRA MARINA	\$ 3.000.-
DIBERNARDI RUBEN ROLANDO	\$ 10.000.-
GARNICA JUAN PABLO	\$ 2.000.-
GETTE JUAN ALFREDO	\$ 7.000.-
GIL ANDREA PAOLA	\$ 2.500.-
GOMEZ VERONICA SOLEDAD	\$ 6.000.-
GONZALEZ TOMAS	\$ 5.000.-
GOROSITO NORBERTO ABEL	\$ 2.500.-
GRACIANO YANINA MARICEL	\$ 4.000.-
HERRERA MARY ANNE	\$ 10.000.-
HERRERA NEREO	\$ 10.000.-
IBANEZ OSCAR RUBEN	\$ 6.000.-
IBANEZ RUBEN ALEJANDRO	\$ 8.000.-
IBARRA NOEMI GRACIELA	\$ 7.350.-
KESSLER MARIELA SOLEDAD	\$ 7.000.-
LOZA DAIANA CELESTE	\$ 10.650.-
LUNA MARCELA CLAUDIA	\$ 6.000.-
MARTINEZ TERESA ELVIRA	\$ 2.500.-
MENDOZA MARIELA	\$ 6.750.-
MONTIEL JUAN CARLOS	\$ 12.750.-
ORMAZABAL GABRIELA BEATRIZ	\$ 12.750.-
PAINENANCO CARMEN LUCIA	\$ 8.200.-
PEREIRA DAIANA AYELEN	\$ 6.700.-
PEREYRA RAFAEL ESTEBAN	\$ 8.000.-
PEREYRA VERONICA DEL CARMEN	\$ 6.000.-
RAMOS MARTINA FERNANDA	\$ 6.100.-
RISSO SANDRA MABEL	\$ 8.000.-
ROJAS OLGA ESTER	\$ 7.600.-
ROSALES MABEL VICENTA	\$ 11.750.-
SALGUERO TANIA SOLEDAD	\$ 12.750.-
SALIS ANDREA SOLEDAD	\$ 6.000.-
SANCHEZ MARCELO	\$ 14.850.-
SUAREZ GASTON ALBERTO	\$ 5.000.-
TAPIA OSCAR ALBERTO	\$ 8.000.-
TISEIRA ALBERTO RAMON	\$ 11.750.-
VALLEJOS JUAN JOSE	\$ 10.000.-
VILLARINO MARIANELA	\$ 1.500.-
VILLARRUEL GENOVEVA	\$ 6.000.-
VILLEGA DAIANA BELEN	\$ 12.750.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 165 CREANDO COMISIÓN DE PREADJUDICACION DE LICITACION PUBLICA Nº 01/23 – BACHEO Y REPAVIMENTACION DEL ACCESO «GUERINO VOLPE» A LA CIUDAD DE GENERAL PINTO DESDE RN 188.-

GENERAL PINTO, 29 DE MARZO DE 2023

Visto el Expediente «G» Nº 45.332/23, mediante el cual, tramita el llamado a Licitación Pública Nº 01/23 para la «BACHEO Y REPAVIMENTACION DEL ACCESO «GUERINO VOLPE» A LA CIUDAD DE GENERAL PINTO DESDE RN 188», y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario crear una Comisión de Preadjudicación que tendrá como función el estudio, análisis y evaluación de las propuestas presentadas y oportunamente, emitir Dictamen de preadjudicación de la Licitación Pública mencionada en el visto de la presente,

Por ello, en razón de las consideraciones ut-supra expuestas y en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º: Créase la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública Nº 01/23, integrada por el Secretario de Servicios Públicos, Ing. José María LAURIA, el Secretario de Hacienda, CPN Ricardo Sebastián CALATAYUD, el

Secretario de Gobierno, Dr. Facundo BLANCO.

ARTICULO 2º: La Comisión Evaluadora tendrá las funciones de estudio y análisis de las ofertas presentadas, y oportunamente, en el término de 5 (cinco) días, deberá emitir dictamen de preadjudicación, cuyos argumentos y fundamentos de orden técnico constarán en el acta respectiva.

ARTICULO 3º: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Secretaría de Servicios Públicos, Contaduría, dese al Registro Municipal y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 166 CREANDO COMISIÓN DE PREADJUDICACION DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/23 – INFRAESTRUCTURA ELECTRICA QUINTA 7 – GENERAL PINTO.-

GENERAL PINTO, 29 DE MARZO DE 2023

Visto el Expediente «G» Nº 45.335/23, mediante el cual, tramita el llamado a Licitación Pública Nº 02/23 para la «INFRAESTRUCTURA ELECTRICA QUINTA 7 – GENERAL PINTO», y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario crear una Comisión de Preadjudicación que tendrá como función el estudio, análisis y evaluación de las propuestas presentadas y oportunamente, emitir Dictamen de preadjudicación de la Licitación Pública mencionada en el visto de la presente,

Por ello, en razón de las consideraciones ut-supra expuestas y en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º: Créase la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública Nº 02/23, integrada por el Secretario de Servicios Públicos, Ing. José María LAURIA, el Secretario de Hacienda, CPN Ricardo Sebastián CALATAYUD, el Secretario de Gobierno, Dr. Facundo BLANCO.

ARTICULO 2º: La Comisión Evaluadora tendrá las funciones de estudio y análisis de las ofertas presentadas, y oportunamente, en el término de 5 (cinco) días, deberá emitir dictamen de preadjudicación, cuyos argumentos y fundamentos de orden técnico constarán en el acta respectiva.

ARTICULO 3º: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Secretaría de Servicios Públicos, Contaduría, dese al Registro Municipal y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 167 DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL FESTIVAL DE BOXEO «LA VUELTA A CASA».-

GENERAL PINTO, 30 DE MARZO DE 2023

Visto el Festival de Boxeo «LA VUELTA A CASA», propuesta realizada por el Gimnasio Bebe Box de nuestra Ciudad, que se realizó el día 10 de Marzo de 2023, y

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º. Declarar de **INTERES MUNICIPAL** Festival de Boxeo «LA VUELTA A CASA», en la Ciudad de General Pinto, que se llevó a cabo el día 10 de Marzo de 2023.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a abonar las facturas supervisadas por la Dirección de Deportes, que justifiquen los gastos originados por la organización del evento, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 168 LLAMANDO A CONCURSO ABIERTO Nº 01/2023, PARA CUBRIR UN CARGO DE LICENCIADO EN OBSTETRICIA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL «DR. ALBERTO L. VIDELA» DE GENERAL PINTO.-

GENERAL PINTO, 30 DE MARZO DE 2023

Visto el Concurso de Abierto Nº 01/2023, Expte. G- Nº 45.351/2023, realizado para «CUBRIR UN CARGO DE LICENCIADO EN OBSTETRICIA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL «DR. ALBERTO L. VIDELA» DE GENERAL PINTO», y

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Llamar a Concurso Abierto Nº 01/2023 de méritos, antecedentes y evaluación hasta el día 20 de Abril de 2023, según lo establecido en el régimen de Carrera Profesional Hospitalaria, Ley 10471 y modificatorias, para «CUBRIR UN CARGO DE LICENCIADO EN OBSTETRICIA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL «DR. ALBERTO L. VIDELA» DE GENERAL PINTO».

ARTICULO 2º.- La inscripción se realizará, a partir del día 05 de Abril de 2023 en la Administración del Hospital Municipal «Dr. Alberto L. Videla» de Lunes a Viernes de 8 a 12hs., sito en la calle Videla y Purini de la Ciudad de General Pinto TE: 02356-420039/420149, fijándose como fecha de apertura para el Concurso Abierto Nº 01/2023, el día 20 de Abril de 2023.

ARTICULO 3º.- Los Profesionales podrán presentar sus propuestas hasta el día 20 de Abril de 2023, a las 10,00 hs., en el Hospital Municipal «Dr. Alberto L. Videla» de General Pinto, donde se procederá al acto de apertura de las mismas, con la presencia de los interesados que deseen asistir al Acto.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 169 CONCEDIENDO LICENCIA A LA SRA. SECRETARIA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

GENERAL PINTO, 30 DE MARZO DE 2023

Visto la solicitud de licencia, presentada por la Sra. Secretaria de Obras Públicas de la Municipalidad; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Conceder licencia a la Sra. Secretaria de Obras Públicas, Arq. Patricia ELIZARRAGA, DNI. 16.710.179, desde el día 03 de Abril y hasta el día 05 de Abril de 2023, inclusive (3 días).

ARTICULO 2º.- Mientras dure la licencia de su titular, se hará cargo de la Secretaría de Obras Públicas, el Sr. Leonardo Luís BORGNA, DNI. 22.051.368, quien refrendará toda la documentación inherente a la Oficina.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese, Publíquese y archívese.
Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

Decretos del Poder Ejecutivo

DECRETO Nº 055 APROBANDO CONTRATO DE LOCACION DE OBRA CELEBRADO CON EL SR. HUGO ORLANDO REYNOSO.-

GENERAL PINTO, 06 DE MARZO DE 2023

Visto el Contrato de Locación de Obra, celebrado con fecha 03 de Marzo de 2023, entre la Municipalidad de General Pinto y el Sr. Hugo Orlando REYNOSO, DNI. 27.314.941, por la mano de obra para realizar trabajos de albañilería para la «REFACCION GENERAL DE LA E.E.P. Nº 30 JUAN XXII», ubicada en calle Padre Martinet Nº 1191 de General Pinto, Expte. «O» Nº 45.001/22, en el marco del Plan PEED – Tercer Etapa, EX.-2022-01820108-GDEBA-SDCADDGCYE y el Acta Complementaria Nº 5 entre la Municipalidad de General Pinto y la DGCYE (03/01/2022), y

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad de General Pinto no cuenta con personal capacitado para la realización de dichos trabajos,

Que, de acuerdo al artículo 132º, Inc. d) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se puede contratar personal, directamente,

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- Apruébese el Contrato de Locación de Obra celebrado con el Sr. Hugo Orlando REYNOSO, DNI. 27.314.941, por el término que estipula la cláusula Décima del mismo, y por la suma de **Pesos Setecientos treinta y siete mil (\$ 737.000.-)** por mano de obra para los trabajos encomendados y detallados en la cláusula primera del Contrato celebrado con fecha 03-03-2023.

ARTICULO 2º.- Autorízase a Contaduría a Librar Orden de Pago a favor del Sr. Hugo Orlando REYNOSO, por la suma mencionada en el artículo anterior, de acuerdo a Certificados de Obra expedidos por la Secretaría de Obras Públicas.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. C. Deliberante, pase a Contaduría, Secretaría de Obras Públicas, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 057 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (C. S. LUCIANI).-

GENERAL PINTO, 06 DE MARZO DE 2023

Visto la necesidad de designar personal; atento a la vacante existente en el Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2023; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- Desígnese, a partir del día 01 de Marzo de 2023, al **Sr. Carlos Sebastián LUCIANI, DNI. 38.927.102**, dentro de la Jurisdicción P.E - 1110107000 – Programa 01 – Contaduría – Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda – Personal Administrativo, Adm. Cat. I, con una carga horaria de 30hs. semanales.

ARTICULO 2º: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dese al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 058 ADJUDICANDO LA LICITACION PRIVADA Nº 10/2023 – ADQUISICION DE ABERTURAS DE ALUMINIO PARA EL CENTRO DE NEFROLOGIA Y ONCOLOGIA.-

GENERAL PINTO, 09 DE MARZO DE 2023

Visto el Expediente «O» Nº 45.328/23, mediante el cual, tramita el llamado a Licitación Privada Nº 10/2023 para la «ADQUISICION DE ABERTURAS DE ALUMINIO PARA EL CENTRO DE NEFROLOGIA Y ONCOLOGIA», en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase, la Licitación Privada Nº 10/2023, para la «ADQUISICION DE ABERTURAS DE ALUMINIO PARA EL CENTRO DE NEFROLOGIA Y ONCOLOGIA», al Sr. Ricardo Miguel MAGIERI, por la suma de Pesos Siete millones ochocientos dieciocho mil novecientos cuarenta y siete c/33 ctvos. (\$ 7.818.947,33).

ARTICULO 2º.- Autorícese, a la Contaduría Municipal a abonar los importes que correspondan, de acuerdo en un todo a lo dispuesto en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen para la Licitación Privada, documentación integrante del Expediente Nº 45.328/2023.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.-

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 059 – REDETERMINACION DE PRECIOS Nº 6 – LICITACION PUBLICA Nº 04/2022 PARA LA CONSTRUCCION ESCUELA SECUNDARIA AGRARIA Nº 1 EN LA LOCALIDAD DE GERMANIA – GENERAL PINTO (ETAPA 1).-

GENERAL PINTO, 10 DE MARZO DE 2023

Visto el Expediente «G» 44.066/2022 correspondiente a la Licitación Pública Nº 04/2022, por medio del cual tramita la obra denominada «CONSTRUCCION ESCUELA SECUNDARIA AGRARIA Nº 1 EN LA LOCALIDAD DE GERMANIA – GENERAL PINTO (ETAPA 1)», y

CONSIDERANDO:

Que la empresa contratista ZOMACO S.R.L., mediante nota de fecha 08 de Marzo de 2023, presenta liquidación correspondiente a la Redeterminación de Precios Nº 6 de la obra, ello en virtud de lo establecido en el Artículo Nº 2.27º del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares y de conformidad a la normativa indicada en el mismo,

Que el incremento continuo y sistemático de los costos que inciden en el precio de los materiales, insumos y mano de obra, acelerando como es de público conocimiento la pauta inflacionaria prevista, provocado

fundamentalmente por el shock devaluatorio de la moneda nacional en relación a la moneda estadounidense, provocando una evidente variación de los valores de los ítems contratados oportunamente en el marco licitatorio, Que la Secretaría de Obras Públicas Municipal y la Secretaría de Hacienda Municipal han prestado conformidad por escrito para la consecución del trámite administrativo, otorgando la NO OBJECION técnica al respecto, Que para atender a situaciones de esta naturaleza, el Departamento Ejecutivo Municipal ha tomado el debido recaudo administrativo. Puntualmente, el artículo 2.27º del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares de la Licitación Pública N° 04/2022 establece la normativa aplicable al caso para las *REDETERMINACIONES DE PRECIOS*, a presentar por la empresa contratista,

Por ello, en razón de lo ut-supra expuesto y en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Establécese, la aplicación del artículo 2.27º del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares de la Licitación Pública N° 04/2022 para la *REDETERMINACION DE PRECIOS N° 6*, correspondiente al Certificado por Obras N° 6, respecto a la obra denominada «*CONSTRUCCION ESCUELA SECUNDARIA AGRARIA N° 1 EN LA LOCALIDAD DE GERMANIA – GENERAL PINTO (ETAPA 1)*», ello por un monto total de \$ 1.137.515,85 (Pesos Un millón ciento treinta y siete mil quinientos quince c/85 ctvos.).

ARTICULO 2º: Deberá, previo a todo trámite, la empresa contratista presentar por escrito la liquidación correspondiente, por ante la Secretaría de Hacienda Municipal, quien actuará como autoridad de aplicación a los fines de la aplicación del artículo 2.27º del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares de la Licitación Pública N° 04/2022.

ARTICULO 3º: Deberá la Contaduría Municipal y la Secretaría de Hacienda Municipal, establecer las adecuaciones de partidas presupuestarias correspondientes a los fines de dar cumplimiento con lo establecido por el presente.

ARTICULO 4º: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Contaduría, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Obras Públicas, dése al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO N° 060 RECATEGORIZANDO A UN AGENTE MUNICIPAL (C. E. GONZALEZ).

GENERAL PINTO, 17 DE MARZO DE 2023

Visto que, de acuerdo a las necesidades existentes es necesario recategorizar, reubicar y/o modificar regímenes horarios de determinados agentes, según el Estatuto para el Personal de las Municipalidades (Ley 14.656), se debe ubicar dentro de cada Jurisdicción y Programa, a los agentes que en ellos desempeñan sus tareas, de acuerdo a los cargos fijados en el Presupuesto de Gastos en Personal para el año 2023; por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA**

ARTICULO 1º.- Recategorizar, a partir del día 01 de Marzo de 2023, a la Agente Municipal, Sra. Cintia Eva GONZALEZ, DNI. 29.683.095, dentro de la Jurisdicción P.E. 1110109000 – Programa 22 – Actividad 01 – CAPS de Coronel Granada – Unidad Ejecutora: Secretaría de Salud – Personal de Enfermería, Enfermero Profesional, con bonificación especial para enfermeros y técnico y bonificación Covid «A», con una carga horaria de 48hs. semanales.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO N° 061 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (S. M. GARCIA).

GENERAL PINTO, 17 DE MARZO DE 2023

Visto la necesidad de designar personal; atento a la vacante existente en el Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2023; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA**

ARTICULO 1º.- Designese, a partir del día 13 de Marzo de 2023, a la **Sra. Stella Maris GARCIA, DNI. 21.058.080**, dentro de la Jurisdicción P.E. 1110109000 – Programa 18 – Actividad 01 – Hospital Municipal «Dr. Alberto L. Videla» – Unidad Ejecutora: Secretaría de Salud – Personal de Enfermería, Enfermero Profesional, con bonificación especial para enfermeros y técnico y bonificación Covid «A», con una carga horaria de 48hs. semanales.

ARTICULO 2º: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dése al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO N° 062 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (G. F. VERA).

GENERAL PINTO, 17 DE MARZO DE 2023

Visto la necesidad de designar personal; atento a la vacante existente en el Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2023; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA**

ARTICULO 1º.- Designese, a partir del día 07 de Marzo de 2023, al **Sr. Gastón Facundo VERA, DNI. 35.331.428**, dentro de la Jurisdicción P.E. 1110107000 – Programa 01 – Oficina de Compras – Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda – Personal Administrativo, Adm. Cat. I, con una carga horaria de 30hs. semanales.

ARTICULO 2º: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dése al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO N° 063 ADJUDICANDO EL CONCURSO DE PRECIOS N° 08 – ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS – 21 VIVIENDAS SOLIDARIDAD.

GENERAL PINTO, 20 DE MARZO DE 2023

Visto el Expediente «O» N° 45.333/23, mediante el cual, tramita el llamado a Concurso de Precios N° 08/23 para la «*ADQUISICION DE MATERIALES*

ELECTRICOS», en el marco del Convenio «Programa Bonaerense II – Construcción de 21 viviendas en el Partido de General Pinto»; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA**

ARTICULO 1º: Adjudicase, el Concurso de Precios N° 08/23, para la «*ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS*», en el marco del Convenio «Programa Bonaerense II – Construcción de 21 viviendas en el Partido de General Pinto», de la siguiente manera:

- Cables unipolares normalizados de 2,5mm², al Sr. Agustín DELLA BRUNA, por la suma de Pesos Un Millón novecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta (\$ 1.974.440.-)

- Cables unipolares de 1,5mm², llaves térmicas, disyuntores diferenciales y campanilla timbre, a la firma ELECTRICIDAD JUNIN, por la suma de Pesos Quinientos noventa y seis mil noventa y seis (\$ 596.096.-)

- Portalámparas, lámparas led, módulo llave, módulo toma, bastidores, pulsadores y tapones ciegos, a la firma JUMAELECTRIC S.A., por la suma de Pesos Cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos veintiuno c/48 ctvos. (\$ 457.721,48)

ARTICULO 2º.- Autorícese, a la Contaduría Municipal a abonar los importes que correspondan, de acuerdo en un todo a lo dispuesto en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen para el Concurso de Precios, documentación integrante del Expediente N° 45.333/2023.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.-

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO N° 064 ADJUDICANDO LA LICITACION PRIVADA N° 11/2023 – ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO H30.-

GENERAL PINTO, 22 DE MARZO DE 2023

Visto el Expediente «G» N° 45.337/23, mediante el cual, tramita el llamado a Licitación Privada N° 11/2023 para la «*ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO H30*» – en el marco del Convenio con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA**

ARTICULO 1º: Adjudicase, la Licitación Privada N° 11/2023, para la «*ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO H30*»- en el marco del Convenio con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a la Empresa GIRIBALDI HNOS.S.C.C., por la suma de Pesos seis millones cuatrocientos ochenta mil c/00ctvs. (\$ 6.480.000,00.-).

ARTICULO 2º.- Autorícese, a la Contaduría Municipal a abonar los importes que correspondan, de acuerdo en un todo a lo dispuesto en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen para la Licitación Privada, documentación integrante del Expediente N° 45.337/2023.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.-

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO N° 065 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (A. C. ASOREY).

GENERAL PINTO, 27 DE MARZO DE 2023

Visto la necesidad de designar personal; atento a la vacante existente en el Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2023; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA**

ARTICULO 1º.- Designese, a partir del día 01 de Abril de 2023, a la **Sra. Aldana Cecilia ASOREY, DNI. 31.802.067**, dentro de la Jurisdicción P.E. 1110109000 – Programa 18 – Actividad 01 – Hospital Municipal «Dr. Alberto L. Videla» – Unidad Ejecutora: Secretaría de Salud – Personal Profesional, Médico Asistente, con compensación remunerativa al 30% sobre el sueldo básico, con una carga horaria de 36hs. semanales.

ARTICULO 2º: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dése al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO N° 066 ADJUDICANDO EL CONCURSO DE PRECIOS N° 11/23 – ADQUISICION DE MATERIALES PARA PINTURA – 21 VIVIENDAS SOLIDARIDAD.

GENERAL PINTO, 27 DE MARZO DE 2023

Visto el Expediente «O» N° 45.338/23, mediante el cual, tramita el llamado a Concurso de Precios N° 11/23 para la «*ADQUISICION DE MATERIALES PARA PINTURA*», en el marco del Convenio «Programa Bonaerense II – Construcción de 21 viviendas en el Partido de General Pinto»; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA**

ARTICULO 1º: Adjudicase, el Concurso de Precios N° 11/23, para la «*ADQUISICION DE MATERIALES PARA PINTURA*», en el marco del Convenio «Programa Bonaerense II – Construcción de 21 viviendas en el Partido de General Pinto», de la siguiente manera:

- Lijas de pared, sellador, latex, revestimiento y base, al Sr. Osvaldo Marcelo POSTOVOY, por la suma de Pesos Dos millones doscientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta (\$ 2.278.250.-)

- Molduras y adhesivos para molduras, al Sr. Juan Jose MINISCARCO, por la suma de Pesos Ciento noventa y cinco mil ochocientos cuarenta (\$ 195.840.)

- Esmalte sintético alternativa 3, al Sr. Sebastián Andrés MARANO, por la suma de Pesos Doscientos cuarenta mil ciento setenta y uno c/12 ctvos. (\$ 240.171,12)

ARTICULO 2º.- Autorícese, a la Contaduría Municipal a abonar los importes que correspondan, de acuerdo en un todo a lo dispuesto en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen para el Concurso de Precios, documentación integrante del Expediente N° 45.338/2023.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.-

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO N° 067 ADJUDICANDO EL CONCURSO DE PRECIOS N° 12/23 – CONTRATACION DE MANO DE OBRA DE ALBANILERIA PARA LA 1ª ETAPA DE LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DEL CENTRO COMUNITARIO.-

GENERAL PINTO, 27 DE MARZO DE 2023

Visto el Expediente «O» N° 45.341/23, mediante el cual, tramita el llamado a Concurso de Precios N° 12/23 para la «CONTRATACION DE MANO DE OBRA DE ALBANILERIA PARA LA 1ª ETAPA DE LA CONSTRUCCION DEL CENTRO COMUNITARIO», en el marco de EX-2022-18451721-GDEBA-DGALMIYSPGP, Decreto N° 467/07 – RESO-2022-1271-GDEBA-MIYSPGP; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETO**

ARTICULO 1°: Adjudicase, el Concurso de Precios N° 12/23, para la «CONTRATACION DE MANO DE OBRA DE ALBANILERIA PARA LA 1ª ETAPA DE LA CONSTRUCCION DEL CENTRO COMUNITARIO», a la Sra. Vanesa Laura BARNETCHE, por la suma de Pesos Cuatro millones cuatro mil doscientos (\$ 4.004.200.-).

ARTICULO 2°.- Autorícese, a la Contaduría Municipal a abonar los importes que correspondan, de acuerdo en un todo a lo dispuesto en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen para el Concurso de Precios, documentación integrante del Expediente N° 45.341/2023.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.-

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de GobiernoDr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO N° 068 ADJUDICANDO EL CONCURSO DE PRECIOS N° 02/23 – ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO PARA LA SALA DE PRIMEROS AUXILIOS GUIASOLA EN LA LOCALIDAD DE GERMANIA (2º LLAMADO).-

GENERAL PINTO, 27 DE MARZO DE 2023

Visto el Expediente «O» N° 45.313/23, mediante el cual, tramita el llamado a Concurso de Precios N° 02/23 para la «ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO PARA LA SALA DE PRIMEROS AUXILIOS «LA FUENTE GUIASOLA» EN LA LOCALIDAD DE GERMANIA (2º LLAMADO)», en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETO**

ARTICULO 1°: Adjudicase, el Concurso de Precios N° 02/23, para la «ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO PARA LA SALA DE PRIMEROS AUXILIOS «LA FUENTE GUIASOLA» EN LA LOCALIDAD DE GERMANIA (2º LLAMADO)», al Sr. Carlos Federico RIVELLI, por la suma de Pesos Cuatro millones novecientos diecinueve mil cuatrocientos sesenta (\$ 4.919.460.-).

ARTICULO 2°.- Autorícese, a la Contaduría Municipal a abonar los importes que correspondan, de acuerdo en un todo a lo dispuesto en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen para el Concurso de Precios, documentación integrante del Expediente N° 45.313/2023.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.-

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de GobiernoDr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal**DECRETO N° 069**

GENERAL PINTO, 29 DE MARZO DE 2023

Visto la Ordenanza mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a ampliar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, Ejercicio 2022, en la suma de Pesos Ciento dieciocho millones cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y cinco c/15 ctvos. (\$ 118.489.545,15), sancionada por el H. CONCEJO DELIBERANTE de General Pinto, y atento a lo establecido en el Inciso 2º del art. 108 de la Ley 6769 (Ley Orgánica de las Municipalidades), en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETO**

ARTICULO 1°.- Téngase por Ordenanza Municipal N° 4791

Dr. Facundo BLANCO

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI

Secretario de Gobierno

Intendente Municipal

DECRETO N° 070

GENERAL PINTO, 29 DE MARZO DE 2023

Visto la Ordenanza mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a ampliar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, Ejercicio 2022, en la suma de Pesos Doce millones doscientos trece mil quinientos setenta y siete c/67 ctvos. (\$ 12.213.577,67), sancionada por el H. CONCEJO DELIBERANTE de General Pinto, y atento a lo establecido en el Inciso 2º del art. 108 de la Ley 6769 (Ley Orgánica de las Municipalidades), en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETO**

ARTICULO 1°.- Téngase por Ordenanza Municipal N° 4792

Dr. Facundo BLANCO

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI

Secretario de Gobierno

Intendente Municipal

DECRETO N° 071

GENERAL PINTO, 29 DE MARZO DE 2023

Visto la Ordenanza mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a disponer transferencia de créditos para adecuar partidas de excesos, por la suma de Pesos Treinta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y ocho mil novecientos veinte (\$ 34.488.920.-), sancionada por el H. CONCEJO DELIBERANTE de General Pinto, y atento a lo establecido en el Inciso 2º del art. 108 de la Ley 6769 (Ley Orgánica de las Municipalidades), en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETO**

ARTICULO 1°.- Téngase por Ordenanza Municipal N° 4793

Dr. Facundo BLANCO

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI

Secretario de Gobierno

Intendente Municipal

DECRETO N° 072

GENERAL PINTO, 29 DE MARZO DE 2023

Visto la Ordenanza mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a disponer transferencia de créditos para adecuar partidas de excesos, por la suma de Pesos Treinta y cuatro millones novecientos cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho c/97 ctvos. (\$ 34.943.648,97), sancionada por el H. CONCEJO DELIBERANTE de General Pinto, y atento a lo establecido en el Inciso 2º del art. 108 de la Ley 6769 (Ley Orgánica de las Municipalidades), en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETO**

ARTICULO 1°.- Téngase por Ordenanza Municipal N° 4794

Dr. Facundo BLANCO

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI

Secretario de Gobierno

Intendente Municipal

ARTICULO 1°.- Téngase por Ordenanza Municipal N° 4794Dr. Facundo BLANCO
Secretario de GobiernoDr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal**DECRETO N° 073**

GENERAL PINTO, 29 DE MARZO DE 2023

Visto la Ordenanza mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a disponer transferencia de créditos para adecuar partidas de excesos, por la suma de Pesos Ciento diez millones ciento ochenta y nueve mil setenta y cinco c/59 ctvos. (\$ 110.189.075,59), sancionada por el H. CONCEJO DELIBERANTE de General Pinto, y atento a lo establecido en el Inciso 2º del art. 108 de la Ley 6769 (Ley Orgánica de las Municipalidades), en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETO****ARTICULO 1°.-** Téngase por Ordenanza Municipal N° 4795Dr. Facundo BLANCO
Secretario de GobiernoDr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal**DECRETO N° 074**

GENERAL PINTO, 29 DE MARZO DE 2023

Visto la Ordenanza mediante la cual se establece un Régimen Especial de Regularización y Facilidades de Pago, a partir del mes de Abril de 2023, sancionada por el H. CONCEJO DELIBERANTE de General Pinto, y atento a lo establecido en el Inciso 2º del art. 108 de la Ley 6769 (Ley Orgánica de las Municipalidades), en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETO****ARTICULO 1°.-** Téngase por Ordenanza Municipal N° 4796Dr. Facundo BLANCO
Secretario de GobiernoDr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal**DECRETO N° 075**

GENERAL PINTO, 29 DE MARZO DE 2023

Visto la Ordenanza mediante la cual se reconoce, a partir del 1º de Abril de 2023, mayores costos al Sr. Matías BELDA, Concesionario del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios en la Localidad de Germania, sancionada por el H. CONCEJO DELIBERANTE de General Pinto, y atento a lo establecido en el Inciso 2º del art. 108 de la Ley 6769 (Ley Orgánica de las Municipalidades), en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETO****ARTICULO 1°.-** Téngase por Ordenanza Municipal N° 4797Dr. Facundo BLANCO
Secretario de GobiernoDr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal**DECRETO N° 076**

GENERAL PINTO, 29 DE MARZO DE 2023

Visto la Ordenanza mediante la cual se reconoce, a partir del 1º de Abril de 2023, mayores costos al Sr. Carlos Ezequiel GONZALEZ, Concesionario del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios en la Localidad de Coronel Granada, sancionada por el H. CONCEJO DELIBERANTE de General Pinto, y atento a lo establecido en el Inciso 2º del art. 108 de la Ley 6769 (Ley Orgánica de las Municipalidades), en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETO****ARTICULO 1°.-** Téngase por Ordenanza Municipal N° 4798Dr. Facundo BLANCO
Secretario de GobiernoDr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal**DECRETO N° 077**

GENERAL PINTO, 29 DE MARZO DE 2023

Visto la Ordenanza mediante la cual se aprueba el convenio, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y la Firma SUMSER S.R.L. (gabinete psicossensométrico), sancionada por el H. CONCEJO DELIBERANTE de General Pinto, y atento a lo establecido en el Inciso 2º del art. 108 de la Ley 6769 (Ley Orgánica de las Municipalidades), en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETO****ARTICULO 1°.-** Téngase por Ordenanza Municipal N° 4799Dr. Facundo BLANCO
Secretario de GobiernoDr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal**DECRETO N° 078**

GENERAL PINTO, 29 DE MARZO DE 2023

Visto la Ordenanza mediante la cual se establece un incremento en los sueldos básicos correspondientes al personal municipal, del 20% para el mes de Marzo, el 10% para el mes de Mayo y del 12% para el mes de Julio, calculados sobre el salario inmediato anterior, sancionada por el H. CONCEJO DELIBERANTE de General Pinto, y atento a lo establecido en el Inciso 2º del art. 108 de la Ley 6769 (Ley Orgánica de las Municipalidades), en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETO****ARTICULO 1°.-** Téngase por Ordenanza Municipal N° 4800Dr. Facundo BLANCO
Secretario de GobiernoDr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal**DECRETO N° 079 RESCINDIENDO CONTRATO DE LOCACION CELEBRADO CON LA DRA. PAULA DI NUCCI.-**

GENERAL PINTO, 29 DE MARZO DE 2023

Visto el Contrato de Locación, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y la Dra. Paula DI NUCCI, por «ASESORAMIENTO LEGAL», como integrante de la Dirección de la Mujer, Género y Diversidad Sexual del Partido de General Pinto, en el marco del Programa Comunidades sin Violencia, y

CONSIDERANDO

Que el 27 de Marzo, por mutuo acuerdo, se celebra el Contrato de Rescisión, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y la Dra. Paula DI NUCCI, Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETO**

ARTICULO 1°.-: Rescídase, a partir del 31 de Marzo de 2023, el Contrato de Locación, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y la Dra. Paula DI NUCCI, por «ASESORAMIENTO LEGAL», como integrante de la Dirección de la Mujer, Género y Diversidad Sexual del Partido de General Pinto, en el

marco del Programa Comunidades sin Violencia.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. C. Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.
Dr. Facundo BLANCO Secretario de Gobierno
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Intendente Municipal

DECRETO Nº 080 DISPONIENDO EL PAGO DE HONORARIOS DEL EXPEDIENTE Nº JU 1629-2013 «BERNARD ALICIA INES C/MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO S/ PRETENSION ANULATORIA».-
GENERAL PINTO, 29 DE MARZO DE 2023

Visto el expediente Nº JU 1629-2013 por medio del cual la Sra. Alicia Ines BERNARD, reclama a la Municipalidad de General Pinto el pago de una pretensión anulatoria y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 493/2022, se le abona la sentencia definitiva dictada en los Autos «Alicia Inés BERNARD c/ Municipalidad de General Pinto s/ Pretensión Anulatoria «Expte Nº JU 1629-2013, Por ello y en el uso indelegable de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorizar a contaduría a abonar la suma de Pesos Ciento cuarenta y dos mil quinientos noventa y cuatro c/76 ctvos. (\$ 142.594,76), a la cuenta judicial Nº 027-535537-2, CBU 0140301327666253553725, en concepto de intereses correspondiente a los honorarios que le fueron regulados al Dr. Carlos Alberto ANDREUCCI y la Dra. Agustina DE MIGUEL.

ARTICULO 2º: La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere correspondiente.

ARTICULO 3º: Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, Dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.-

Dr. Facundo BLANCO Secretario de Gobierno
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Intendente Municipal

DECRETO Nº 081 INCREMENTANDO EL VALOR DE LAS GUARDIAS PASIVAS EN EL HOSPITAL MPAL. Y SALAS DE PRIMEROS AUXILIOS.-
GENERAL PINTO, 30 DE MARZO DE 2023

Visto la Ordenanza Nº 4800/2023, mediante el cual se establece un incremento en los sueldos básicos municipales, y

CONSIDERANDO:

Que el valor de las Guardias Pasivas para el personal afectado al área de Salud en los Centros Asistenciales del Partido de General Pinto, aumentan en relación a los incrementos municipales y considerando que se hace necesario modificarlo,

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Establece para las Guardias Pasivas que se realicen de lunes a domingo, en el Hospital Municipal de General Pinto, tendrán un valor de **Pesos Trece mil (\$ 13.000.-)**, a partir del 1º de Marzo de 2023.

ARTICULO 2º.- Establece para las Guardias Pasivas que se realicen de lunes a domingo, en las Salas de Primeros Auxilios de Germania, Cnel. Granada e Iriarte, tendrán un valor de **Pesos Catorce mil quinientos (\$ 14.500.-)**, a partir del 1º de Marzo de 2023.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO Secretario de Gobierno
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Intendente Municipal

DECRETO Nº 082 INCREMENTANDO EL VALOR DE LAS GUARDIAS ACTIVAS EN EL HOSPITAL MPAL. DE GRAL. PINTO.-
GENERAL PINTO, 30 DE MARZO DE 2023

Visto la Ordenanza Nº 4800/2023, mediante el cual se establece un incremento en los sueldos básicos municipales, y

CONSIDERANDO:

Que el valor de las Guardias Activas para el personal afectado al área de Salud en el Hospital Municipal «Dr. Alberto L. Videla» de General Pinto, aumentan en relación a los incrementos municipales y considerando que se hace necesario modificarlo,

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Fijase, a partir del 1º de Marzo de 2023, los siguientes importes para las Guardias Activas en el Hospital Municipal «Dr. Alberto L. Videla» de General Pinto

GUARDIA EXTERNA Y UTI: De lunes a viernes

\$ 35.000

GUARDIA EXTERNA Y UTI: Sábado, Domingo y Feriados

\$ 45.500.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese

Dr. Facundo BLANCO Secretario de Gobierno
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Intendente Municipal

DECRETO Nº 083 INCREMENTANDO EL VALOR DE LAS BECAS PARA ESTUDIANTES DE ENFERMERIA, TERCARIOS Y/O UNIVERSITARIOS, DEL DISTRITO DE GENERAL PINTO.-
GENERAL PINTO, 30 DE MARZO DE 2023

Visto el Decreto Nº 198/2013 en el cual el Dpto. Ejecutivo Municipal ha instituido un sistema de becas a estudiantes de la carrera de Enfermería, Terciario y/o universitario, que residen en el Distrito de General Pinto, durante la cursada de la misma a efectos de brindar a los alumnos un contacto directo con las diferentes áreas de la Salud Pública y sus distintas dependencias y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo principal es posibilitar a los estudiantes los conocimientos relacionados con el sector de Salud Pública, poniendo para ello a su disposición los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con eficiencia y eficacia su labor profesional.

Que el sistema de becas posibilita un ingreso extra que ayuda a los estudiantes a solventar gran parte del costo mensual de sus estudios y asimismo, permite a la Municipalidad aprovechar la aplicabilidad de los conocimientos de los estudiantes, permitiendo a la vez la capacitación recíproca de ellos y de los propios empleados municipales,

Que el estado no debe permanecer ausente ante peticiones de esta naturaleza, siendo oportuno brindar todo el apoyo y sustento necesario a los estudiantes de Enfermería que cursen estudios terciarios y/o universitarios, en especial a aquellos con escasos recursos económicos,

Que este sistema de prácticas contribuirá a que los jóvenes interesados concreten sus aspiraciones estimulándolos para que superen su nivel intelectual y social.

Por ello, en razón de lo anteriormente expuesto y en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago en forma mensual, a partir del 1º de Marzo de 2023, por la suma de Pesos Ochenta y cinco mil (\$ 85.000.-), a favor de las personas que se indiquen y en atención a los Memorándum que oportunamente le sean ordenados por la Subsecretaría de Gestión y Administración Hospitalaria, erogación que deberá ser imputada a la partida que esa Oficina considere correspondiente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.-

Dr. Facundo BLANCO Secretario de Gobierno
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Intendente Municipal

DECRETO Nº 084 ADJUDICANDO LA LICITACION PRIVADA Nº 12/2023 – ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO H30.-
GENERAL PINTO, 31 DE MARZO DE 2023

Visto el Expediente «G» Nº 45.346/23, mediante el cual, tramita el llamado a Licitación Privada Nº 12/2023 para la «ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO H30» – en el marco del Convenio con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudicase, la Licitación Privada Nº 12/2023, para la «ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO H30»- en el marco del Convenio con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a la Empresa GIRIBALDI HNOS.S.C.C., por la suma de Pesos Catorce millones doscientos treinta y un mil doscientos cincuenta (\$ 14.231.250.-).

ARTICULO 2º.- Autorícese, a la Contaduría Municipal a abonar los importes que correspondan, de acuerdo en un todo a lo dispuesto en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen para la Licitación Privada, documentación integrante del Expediente Nº 45.346/2023.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.-

Dr. Facundo BLANCO Secretario de Gobierno
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Intendente Municipal

DECRETO Nº 085 APROBANDO CONTRATO DE ACTUACION CELEBRADO CON EL SR. JULIO NUÑEZ.-
GENERAL PINTO, 31 DE MARZO DE 2023

Visto el Contrato de Actuación, celebrado con fecha 27 De Marzo de 2023, entre la Municipalidad de General Pinto y el Sr. Julio NUNES, en representación del Grupo Artístico «LOS REYES DEL CUARTETO», en el marco de los festejos por el Aniversario de la Localidad de Iriarte, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al artículo 156º, Inc. 3 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, «...la contratación de artistas o científicos y/o sus obras»..., se puede contratar directamente,

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Apruébese el Contrato de Actuación, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y el Sr. JULIO NUNES, en representación del Grupo Artístico «LOS REYES DEL CUARTETO», por la suma de Pesos Un millón ciento noventa y siete mil cuatrocientos (\$ 1.197.400.-).

ARTICULO 2º.- Autorízase a Contaduría a Librar Orden de Pago a favor, del Sr. JULIO NUNES, en representación del Grupo Artístico «LOS REYES DEL CUARTETO», según lo estipulado en artículo 2º del Contrato.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. C. Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO Secretario de Gobierno
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Intendente Municipal

Ordenanzas del Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nº 4791

General Pinto, 22 de Marzo de 2023.-

VISTO

Que posteriormente a la elevación del Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2022, se nos comunica el nuevo estado de Coparticipación Impositiva de la Comuna, existiendo un incremento para el Cálculo previsto aumentando los recursos municipales para el ejercicio indicado y;

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante, de acuerdo al Art. 119º último párrafo y Art. 120º Inc. 4) de la Ley Orgánica Municipal, autorizar créditos suplementarios por tales conceptos.

Que la mayor participación es globalmente de Pesos Ciento dieciocho millones cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y cinco con 15/100 (\$ 118.489.545,15).

Por ello el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE en Sesión Ordinaria sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al D.E a ampliar el Cálculo de Recursos Ejercicio 2022 en la suma de Pesos Ciento dieciocho millones cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y cinco con 15/100(\$ 118.489.545,15).

Tipo 11 – Ingresos Tributarios

Clase 04 – Regímenes de Coparticipación

Concepto 01 – Coparticipación Ley 10559

ARTICULO 2º.- Autorízase al D.E. a ampliar el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2022 en la suma de Pesos Ciento dieciocho millones cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y cinco con 15/100(\$ 118.489.545,15).

ARTICULO 3º.- Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Municipal, Publíquese y Archívese.-

Juan Carlos RICHIERI Secretario
Marta Beatriz SANZ PRESIDENTE
H.C.D Gral. Pinto H.C.D Gral. Pinto

ORDENANZA Nº 4792

General Pinto, 22 de Marzo de 2023.-

- De un 25 % si al 30-06-23 se opta por un Plan de Facilidades de Pago de hasta 12 cuotas.

- De un 15 % si al 30-06-23 se opta por un Plan de Facilidades de Pago de hasta 18 cuotas.

ARTÍCULO 4.- Establécese un Plan de Facilidades de Pago de hasta veinticuatro (24) cuotas mensuales, con fecha de vencimiento los días 15 de cada mes, para las deudas cuyo vencimiento hubiere operado hasta el 31/12/22. Se deja expresamente sentado esta modalidad de pago no gozará de la condonación de los recargos por intereses y multas estipulados en la Ordenanza Fiscal, Anual e Impositiva vigente.

ARTÍCULO 5.- Establécese la posibilidad de suscribir dichos Planes de Facilidades de Pago a partir de la fecha de sanción de la presente Ordenanza; disponiéndose que para los casos que excepcionalmente el acogimiento se produzca con anterioridad al 30/06/2023, la deuda será actualizada al último día del mes vigente de suscripción; operando el vencimiento de la primera cuota, o del respectivo pago al contado, el día 15 del mes siguiente.

ARTÍCULO 6.- Para todos los planes de facilidades de pago enunciados, excepto el de pago contado, se aplicarán recargos por financiación que consistirán en la aplicación al valor de cada cuota del Sistema de Amortización Simple con interés sobre saldos. La tasa de interés a aplicar será del 5% mensual para los planes de facilidades de pago perfeccionados en 3, 6, 12 y 18 cuotas; y del 6% mensual para los planes de facilidades de pago de 24 cuotas.

ARTÍCULO 7.- Podrán incluirse en el Régimen Especial de Regularización y Facilidades de pago establecido en el art. 3º y 4º, las deudas que se encuentren en trámite judicial a la fecha de la presente, en tanto el demandado se allanare incondicionalmente, si la etapa procesal lo permitiera, y en tal caso desista de cualquier excepción o recurso opuesto, asumiendo el pago de las costas y gastos causídicos.

ARTÍCULO 8.- Los honorarios profesionales regulados y firmes en juicio con fundamentos en deudas incluidas en el presente Plan de Facilidades de Pago, deberán abonarse simultáneamente con el pago de la deuda o acogimiento a los distintos planes. Para el supuesto que los honorarios se encontraren regulados y firmes, será de aplicación la ley arancelaria para cada estado procesal.

ARTÍCULO 9.- La documentación de la deuda correspondiente al Régimen de Facilidades de la presente, se formalizará mediante la presentación del formulario respectivo.

ARTÍCULO 10.- El monto de las cuotas resultará del cociente entre la deuda consolidada a la fecha del acogimiento y el número de cuotas solicitadas, previo descuento de los recargos por intereses o multas condonadas y la suma de los intereses por financiación.

ARTÍCULO 11.- La caducidad de los Planes de Facilidades de Pago, operará de pleno derecho y sin necesidad que medie intervención alguna por parte del Municipio, cuando se produzca la falta de pago total o parcial, de dos (2) cuotas consecutivas o tres (3) alternadas, al momento del vencimiento de la cuota inmediata siguiente de operarse la causal. De operarse la citada caducidad, este Municipio podrá iniciar o proseguir las acciones judiciales tendientes al cobro del total adeudado y denunciar en el expediente judicial, de corresponder, el incumplimiento del Plan de Pago. La caducidad de los planes contemplados en el presente régimen, implica la pérdida de todos los beneficios otorgados por el mismo.

ARTÍCULO 12.- El ingreso fuera de término de cualquiera de las cuotas de los Planes de Facilidades, en tanto no produzcan las consecuencias señaladas en el Art. 9º, determinará la obligación de ingreso, conjuntamente con las mismas, por el período de mora, de los recargos previstos en la Ordenanza Fiscal, Anual e Impositiva vigente.

ARTÍCULO 13.- Autorízase, al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar, por el término máximo de 180 (Ciento Ochenta) días los plazos establecidos en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 14.- Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Municipal, Publíquese y Archívese.-

Juan Carlos RICHIERI
SECRETARIO
H.C.D Gral. Pinto

Marta Beatriz SANZ
PRESIDENTE
H.C.D Gral. Pinto

ORDENANZA N° 4797
General Pinto, 22 de Marzo de 2023.-

VISTO

La nota presentada en fecha 26 de Enero de 2023 por el Sr. Matías BELDA, representante de la Suc. De Roberto Enrique BELDA, de la Concesión del Servicio de Recolección de Residuos en la Localidad de Germania, y

CONSIDERANDO:

Que en la presentación de referencia el concesionario ha solicitado el reconocimiento de mayores costos en el canon mensual actual, basado en el incremento sufrido en diferentes rubros que integran el monto total (mano de obra, combustibles, amortización de equipos, etc.),

Que en fecha 03 de Febrero de 2023 la Secretaría de Hacienda Municipal, informa que se encuentra en condiciones de certificar los incrementos solicitados por los conceptos mencionados, arribando a un aumento del orden del 54,21% por variaciones ya constatadas y analizadas en Expedientes de Recolección de Residuos de la Localidad de Germania, más las últimas y recientes modificaciones sufridas en los rubros sueldos y combustibles. Por tal variación se elevaría el monto de la concesión a \$ 556.450.- (Pesos Quinientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta) finales (incluido IVA),

Por ello, el H. Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día de la fecha, sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Reconózcase, a partir del 1º de Abril de 2023, mayores costos al Señor Matías BELDA, D.N.I. 35.908.495, representante de la Suc. De Roberto Enrique BELDA, concesionario del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios en la Localidad de Germania, estableciendo el monto del canon mensual en la suma de \$ 556.450.- (Pesos Quinientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta) I.V.A. incluido; ello en virtud de lo especificado en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, cuando las condiciones del Servicio así lo requieran, a modificar la prestación del mismo en relación a sectores, frecuencias, ampliaciones, etc. y, correlativamente, ajustar los valores económicos que surgieren como consecuencia de las alternativas ut-supra descriptas.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Municipal, Publíquese y Archívese.-

Juan Carlos RICHIERI
SECRETARIO
H.C.D Gral. Pinto

Marta Beatriz SANZ
PRESIDENTE
H.C.D Gral. Pinto

ORDENANZA N° 4798

General Pinto, 22 de Marzo de 2023.-

VISTO

La nota presentada en fecha 10 de Febrero de 2023 por El Sr. Carlos Ezequiel GONZALEZ, titular de la Concesión del Servicio de Recolección de Residuos en la Localidad de Coronel Granada, mediante Expte. 45.059/2022, y

CONSIDERANDO:

Que en la presentación de referencia el concesionario ha solicitado el reconocimiento de mayores costos en el canon mensual actual, basado en el incremento sufrido en diferentes rubros que integran el monto total (mano de obra, combustibles, amortización de equipos, etc.),

Que en fecha 03 de Marzo de 2023 la Secretaría de Hacienda Municipal, informa que se encuentra en condiciones de certificar los incrementos solicitados por los conceptos mencionados, arribando a un aumento del orden del 60% por variaciones ya constatadas y analizadas en Expedientes de Recolección de Residuos de la Localidad de Coronel Granada, más las últimas y recientes modificaciones sufridas en los rubros sueldos y combustibles. Por tal variación se elevaría el monto de la concesión a \$ 649.893.- (Pesos Seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y tres) finales (incluido IVA)

Por ello, el H. Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día de la fecha, sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Reconózcase, a partir del 1º de Abril de 2023, mayores costos al Señor Carlos Ezequiel GONZALEZ, D.N.I. 27.314.987, concesionario del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios en la Localidad de CORONEL GRANADA, estableciendo el monto del canon mensual en la suma de \$ 649.893.- (Pesos Seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y tres) I.V.A. incluido; ello en virtud de lo especificado en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, cuando las



Boletín Oficial

DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO (BS. AS.)

Aprobado por Ordenanza Municipal N°4106/14 - Decreto Municipal N° 94/14

condiciones del Servicio así lo requieran, a modificar la prestación del mismo en relación a sectores, frecuencias, ampliaciones, etc. y, correlativamente, ajustar los valores económicos que surgieren como consecuencia de las alternativas ut-supra descriptas.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Municipal, Publíquese y Archívese.-

Juan Carlos RICHIERI SECRETARIO H.C.D Gral. Pinto	Marta Beatriz SANZ PRESIDENTE H.C.D Gral. Pinto
---	---

ORDENANZA Nº 4799

General Pinto, 22 de Marzo de 2023.-

VISTO

El Convenio, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y la Firma SUMSER S.R.L., para la instalación de un Gabinete Psicosenométrico, a efectos de realizar los estudios psicofísicos para la expedición de las Licencias de conducir.

El H. CONCEJO DELIBERANTE, en Sesión Ordinaria del día de la fecha, sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Apruébese el Convenio, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y la Firma SUMSER S.R.L., por un plazo de 6 meses, a partir del 1º de Enero de 2023 al 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Municipal, Publíquese y Archívese.-

Juan Carlos RICHIERI SECRETARIO H.C.D Gral. Pinto	Marta Beatriz SANZ PRESIDENTE H.C.D Gral. Pinto
---	---

ORDENANZA Nº 4800

General Pinto, 22 de Marzo de 2023.-

VISTO

La necesidad de establecer un incremento de carácter económico en los sueldos básicos a la planta de personal, a efectos de acompañar la paulatina y firme recuperación del salario, implementada por esta administración, aumentando el poder adquisitivo mensual del empleado municipal, ello ante la evidente y notoria pérdida de poder adquisitivo producto de la constante devaluación de la moneda nacional en el transcurso del año, y el consecuente impacto que el efecto inflacionario ocasiona en la economía real y,

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido un incremento en las remuneraciones básicas del personal municipal repercute consecuentemente sobre las bonificaciones de carácter adicional con que cuenta cada agente municipal, y que se encuentran plenamente vigentes, tales como el porcentaje correspondiente a la antigüedad en su puesto, sobre el sueldo anual complementario, título, actividad exclusiva, dedicación exclusiva y toda otra percepción cuyo cómputo derive del aumento del sueldo básico en todas sus categorías,

Que la medida a ser adoptada apunta a contemplar la devaluación real de la remuneración percibida por el empleado municipal, que atempere el daño provocado por el aumento progresivo de la canasta familiar y el continuo deterioro del poder adquisitivo actual.

Que a fin de dar previsibilidad a todos los empleados municipales se determinó incrementos salariales en los meses de Marzo el 20%, Mayo el 10% y Julio el 12%, sobre el salario inmediato anterior.

Que el total de los aumentos ascienden a un 47,84%, por el periodo de marzo a julio, considerando que es acumulativo,

Que el beneficio que se procura establecer por medio de la presente aparece direccionado no solo al trabajador obrero o administrativo actualmente activo, sino que asimismo, se procura el mejoramiento de quienes en su oportunidad fueran empleados municipales y hayan accedido, por los diferentes requisitos legales, al beneficio previsional correspondiente a su categoría, ya que en este último caso el haber jubilatorio hoy día percibido se encontraría de esta manera contemplado por el aumento de referencia, Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en Sesión Ordinaria del día de la fecha y en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Establécese, un incremento en los sueldos básicos

correspondientes al personal municipal, del 20% para el mes de Marzo, del 10% para el mes de Mayo y del 12% para el mes de Julio, calculados sobre el salario inmediato anterior.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Municipal, Publíquese y Archívese.-

Juan Carlos RICHIERI SECRETARIO H.C.D Gral. Pinto	Marta Beatriz SANZ PRESIDENTE H.C.D Gral. Pinto
---	---

Resoluciones del Honorable Concejo Deliberante**RESOLUCIÓN Nº1**

General Pinto, 22 de marzo de 2023.-

VISTO:

La solicitud de licencia elevada por el Señor Intendente Municipal de General Pinto, Doctor Jorge Alfredo ZAVATARELLI; y

CONSIDERANDO:

Que esta situación se encuentra prevista en la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en Sesión Ordinaria del día de la fecha, sanciona la siguiente;

RESOLUCIÓN:

ARTICULO Nº 1: Concédase al Señor Intendente Municipal, Doctor Jorge Alfredo ZAVATARELLI; licencia por el término de 3 días, comprendidos entre el día 3 de abril al día 5 de abril del año 2023 (inclusive) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 63º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO Nº 2: Designase en su reemplazo, por el mismo lapso, al Concejel RODRIGUEZ, Fernando D.N.I 14.370.233. Según lo establece el Artículo 15º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO Nº3: Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Municipal, Publíquese y Archívese.-

Juan Carlos RICHIERI SECRETARIO H.C.D Gral. Pinto	Marta Beatriz SANZ PRESIDENTE H.C.D Gral. Pinto
---	---

Decretos del Honorable Concejo Deliberante**DECRETO Nº 01**

General Pinto, 22 de Marzo de 2023

VISTO:

La sanción de la Ordenanza por la que se fija un incremento salarial de un 20% para el mes de Marzo, 10% para el mes de Mayo y 12% para el mes de Junio, calculados sobre el salario inmediato anterior, y

CONSIDERANDO

Que dicho aumento se traslada a las dietas de los Señores Concejales según lo estipula el Artículo 92º, Inc b) de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

Que el aumento también incide en el sueldo básico del Secretario Administrativo de este Cuerpo Deliberante,

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en Sesión Ordinaria del día de la fecha, sanciona el siguiente;

DECRETO

ARTICULO 1º.- Determinase la dieta mensual de los Señores Concejales, a partir del 1º de Marzo del año 2023, en el equivalente de tres sueldos mínimos de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º.- Establécese a partir del 1º de Marzo del Año 2023, el sueldo básico del Secretario Administrativo en el equivalente de cuatro con treinta y ocho (4,38) sueldos mínimos de cuarenta (40) horas semanales más las siguientes Bonificaciones: Actividad exclusiva y Bonificaciones de Ley.

ARTICULO Nº 3: Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Municipal, Publíquese y Archívese.-

Juan Carlos RICHIERI SECRETARIO H.C.D Gral. Pinto	Marta Beatriz SANZ PRESIDENTE H.C.D Gral. Pinto
---	---



Boletín Oficial

DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO (BS. AS.)

Aprobado por Ordenanza Municipal Nº4106/14 - Decreto Municipal Nº 94/14